



MINISTERIO DE
DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE
educación
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO
de **SALUD**
UNIDAD DE MEDICAMENTOS Y TECNOLOGÍA



PLURIS 2017

VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES
PLURINACIONALES PRESIDENTE EVO
LA PAZ - NIVEL SECUNDARIO

CONVOCATORIA 2017

DOCUMENTO OFICIAL

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

Evo Morales Ayma

Presidente del Estado Plurinacional de Bolivia

Rene Martínez Cahuana

Ministro de la Presidencia

Tito Montaña Rivera

Ministro de Deportes

Roberto I. Aguilar Gómez

Ministro de Educación

Ariana Campero Nava

Ministra de Salud

Valentin Roca Guarachi

Viceministro de Educación Regular

Cristhian Cardozo Huanca

Viceministerio de Formación Deportiva

Alvaro Terrazas Peláez

Viceministerio de Salud y Promoción

COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL

Nicolás Torrez Mamani

Claudia Ricaldi Sandi

Cristhian Cardozo

Miguel Villarreal



MINISTERIO DE
DEPORTES
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO DE
educación
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

MINISTERIO
de **SALUD**
UNIDAD DE FARMACOS Y TECNOLOGIA



PLURIS 2017

VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES
PLURINACIONALES PRESIDENTE EVO
LA PAZ - NIVEL SECUNDARIO

CONVOCATORIA 2017

ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA

Índice

CONVOCATORIA	3
REGLAMENTO GENERAL	16
CAPÍTULO I	
ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA.....	19
CAPÍTULO II	
OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS - TÉCNICAS	22
CAPÍTULO III	
PENALIDADES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS	25
CAPÍTULO IV	
SISTEMAS Y REGLAS DE LOS CAMPEONATOS.....	29
CAPÍTULO V	
DETERMINACIÓN DE CAMPEÓN Y PREMIOS	30
CAPÍTULO VI	
PRIMERA FASE CIRCUNSCRIPCIÓN	
NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS	32
CAPÍTULO VII	
SEGUNDA FASE DEPARTAMENTAL	
NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS	39
CAPÍTULO VIII	
TERCERA FASE - NACIONAL.....	45
CAPÍTULO IX	
DE LAS REGLAS DE COMPETICIÓN.....	49
REGLAMENTO ESPECÍFICO POR DISCIPLINA DEPORTIVA.....	50
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ATLETISMO.....	54
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE BALONCESTO	62
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FÚTBOL.....	66
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FÚTBOL SALA.....	71
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE VOLEIBOL.....	76
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE CICLISMO	80
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE NATACIÓN.....	86
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE RÁQUETBOL.....	91
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE RAQUETA FRONTÓN.....	95
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE TENIS DE MESA.....	99
CRONOGRAMA.....	102
GLOSARIO.....	103

CONVOCATORIA

La Presidencia del Estado Plurinacional de Bolivia, Ministerio de Deportes, Ministerio de Educación, Ministerio de Salud, a través del Viceministerio de Formación Deportiva, Viceministerio de Educación Regular y Viceministerio de Salud y Promoción, convocan a los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 NIVEL SECUNDARIO, de Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio, de acuerdo a la Ley N° 343 del 5 de febrero de 2013 que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 0484 del 27 de abril de 2010 a realizarse bajo los siguientes objetivos y bases.

1. OBJETIVOS

1.1. OBJETIVO GENERAL

Fortalecer la práctica deportiva escolar, coadyuvando a la formación integral en jóvenes estudiantes del nivel secundario de las Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio del Estado Plurinacional de Bolivia, mediante los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”.

1.2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Promover a través del deporte la integración, solidaridad y respeto entre estudiantes de Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio para consolidar la nueva Bolivia.
- Masificar la práctica deportiva escolar con fines formativos para consolidar la base deportiva plurinacional mediante un evento deportivo que integre a los estudiantes de Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio.

- Concientizar a estudiantes, madres y padres de familia, profesoras y profesores acerca de la complementariedad entre la educación y el deporte como la mejor manera de formar integralmente a las nuevas generaciones de bolivianas y bolivianos.
- Articular la participación de los diferentes entes deportivos responsables a nivel municipal, departamental y nacional en el proceso de promoción del deporte y la formación de deportistas como parte de las estrategias plurinacionales de desarrollo social, cultural y económico.
- Fortalecer en los estudiantes participantes la identidad del deportista boliviano.

2. LOS JUEGOS

Los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017, Nivel Secundario de Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio de Educación Secundaria Comunitaria Productiva se constituyen en el máximo evento deportivo escolar y cultural entre estudiantes de los 9 departamentos. Tienen como premisa fortalecer los lazos de amistad, integración, hermandad, solidaridad y respeto de las diferentes costumbres y prácticas socioculturales a través del deporte.

3. DESARROLLO DE LOS JUEGOS

Los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario tendrán carácter incluyente y participativo, se desarrollarán en las 63 circunscripciones del país (son responsables de su realización los Gobiernos Municipales y Departamentales, según los Artículos 104, 105 y 410 de la Constitución Política del Estado y de acuerdo a la Ley N° 343 del 5 de febrero de 2013 que eleva a rango de Ley el Decreto Supremo N° 0484) en las siguientes fases:

- FASE PREVIA – NIVEL DISTRITAL/MUNICIPAL: Eliminación de las Unidades Educativas al interior de su Distrito Educativo o Municipio.

- PRIMERA FASE – NIVEL CIRCUNSCRIPCIONES: Eliminación de las Unidades Educativas al interior de las 63 circunscripciones. Son responsables de la organización en la Primera Fase los Gobiernos Municipales a través de las Direcciones Distritales de Educación, Direcciones Municipales de Deporte, Entidades de Salud de los municipios anfitriones, Asociación de Profesores de Educación Física del distrito educativo o circunscripción, representantes de las Organizaciones Sociales y Juntas Educativas.

- SEGUNDA FASE – NIVEL DEPARTAMENTAL: Eliminación intercirscripciones a nivel departamental.

Para la Segunda Fase son responsables los Gobiernos Departamentales a través de los Servicios Departamentales de Deportes, Direcciones Departamentales de Educación. Servicios Departamentales de Salud y las Asociaciones Departamentales del Deporte Estudiantil en Formación o Asociaciones de Profesores de Educación Física.

- TERCERA FASE – NIVEL NACIONAL: Gran Competición Nacional con la participación de las representaciones de los 9 departamentos.

Son responsables de la organización y realización del evento: Ministerio de la Presidencia, Ministerio de Deportes, Ministerio de Educación y Ministerio de Salud, Viceministerio de Formación Deportiva, Viceministerio de Educación Regular y Viceministerio de Salud y Promoción.

Los pormenores del proceso clasificatorio estarán considerados en el Reglamento General.

4. ORGANIZACIÓN

En cada Fase se establecerá un Comité Organizador, una Comisión Técnica, una Comisión de Disciplina Deportiva y otras comisiones necesarias para el eficiente desarrollo de estos juegos.

5. INAUGURACIÓN, DESARROLLO Y CLAUSURA

Son responsables del desarrollo de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017

Nivel Secundario el Comité Nacional Organizador, los Comités Departamentales y de Circunscripciones, además de las Comisiones Técnicas y Comisiones de Disciplinas Deportivas, de acuerdo a los niveles de responsabilidad.

6. SEDES DEPORTIVAS Y CRONOGRAMAS

6.1 SEDES DEPORTIVAS

FASE PREVIA

Se llevarán a cabo en cada Municipio o Distrito Educativo con la participación de Unidades Educativas que cursen en el Nivel Secundario Comunitario Productivo (esta fase se desarrolla habitualmente en el área rural), en todas las disciplinas deportivas convocadas.

• PRIMERA FASE:

Se llevará a cabo en cada circunscripción cuyas sedes deben ser definidas por los Gobiernos Municipales en coordinación con las Direcciones Distritales de Educación con la participación de las Unidades Educativas del nivel secundario de educación comunitaria productiva en todas las disciplinas deportivas convocadas.

En las regiones donde se desarrolle una fase previa; esta fase se llevará a cabo con los que ocupen el primer y segundo lugar de la fase previa.

• SEGUNDA FASE:

Se llevará a cabo en cada capital de departamento o municipio designado con los que ocupen el Primer y Segundo lugar de la primera fase en todas las disciplinas deportivas convocadas.

• TERCERA FASE:

Se llevará a cabo en La Paz con los que ocupen el Primer y Segundo lugar de la segunda fase en todas las disciplinas deportivas convocadas.

6.2 CRONOGRAMA

VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario se realizará de acuerdo al siguiente cronograma:

FASES	FECHAS
Fase Previa	Abril
Primera Fase	Mayo - Junio
Segunda Fase	Julio - Agosto
Tercera Fase	Octubre

7. PARTICIPANTES

Podrán participar los estudiantes que cursen en Educación Secundaria Comunitaria Productiva de todas las Unidades Educativas fiscales, privadas y de convenio del Estado Plurinacional de Bolivia cumpliendo con las siguientes edades:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
12 - 19 años	2005 - 1998

Es **OBLIGACIÓN** de todas las Unidades Educativas del Estado Plurinacional participar en los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017, excepto aquellas sancionadas por los causales estipulados en el capítulo III del Reglamento General.

8. IMPLEMENTOS DE COMPETICIÓN

a) En la Fase Previa será responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales facilitar los implementos deportivos de competición como ser balones, redes, balas, jabalinas y otros implementos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

b) En la Primera Fase - Nivel Circunscripción será responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Municipales anfitriones facilitar los

implementos deportivos de competición como ser: balones, redes, balas, jabalinas y otros implementos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

c) En la Segunda Fase - Nivel Departamental será responsabilidad de los Gobiernos Autónomos Departamentales facilitar los implementos deportivos de competición como ser balones, redes, balas, jabalinas y otros implementos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

d) En la Tercera Fase - Nivel Nacional será responsabilidad del Gobierno Departamental Anfitrión facilitar los implementos deportivos de competición, como ser balones, redes, balas, jabalinas y otros implementos necesarios para el correcto desarrollo de la competición.

9. UNIFORMES DE PRESENTACIÓN Y COMPETICIÓN

a) Para la Fase Previa, los participantes deberán competir con los uniformes de sus Unidades Educativas.

b) Para la Primera Fase - Nivel Circunscripción:

- En las circunscripciones que comprenden más de un municipio, los uniformes de presentación y competición serán facilitados por parte de los Gobiernos Municipales de cada Unidad Educativa, según su jurisdicción.

- En las circunscripciones que pertenezcan a un solo municipio, los participantes deberán competir con los uniformes de su respectiva Unidad Educativa.

c) Para la Segunda Fase - Nivel Departamental los uniformes de presentación y competición serán facilitados por los Gobiernos Municipales que cuenten con representantes para esta fase según su jurisdicción. Los Gobiernos Departamentales en el marco de sus posibilidades podrán dotar de uniformes de presentación y competición a las delegaciones que participen en esta fase.

d) Para la Tercera Fase - Nivel Nacional los uniformes de presentación y competición serán facilitados por el Gobierno Nacional.

10. REQUISITOS DE INSCRIPCIÓN

Son documentos y acciones imprescindibles y de obligatorio cumplimiento para la inscripción:

Paso 1

Inscribir a los equipos, deportistas - estudiantes, las y los maestros entrenadores de las Unidades Educativas en la fase previa, vía internet, en el portal informático puesto a disposición para estos juegos: <http://juegos.minedu.gob.bo>

En casos extremos, las Unidades Educativas de los municipios que NO cuenten con internet, la inscripción deberá realizarse de manera escrita en la Dirección Distrital de Educación de cada distrito educativo, siendo esta institución la responsable directa de remitir la información de los estudiantes inscritos ante el Ministerio de Educación.

La fecha límite de inscripción es hasta el 15 de Junio de la presente gestión. Sin este requisito ningún estudiante podrá participar en ninguna de las fases de estos juegos.

Paso 2.

Presentar a los Comités Organizadores y Técnicos la planilla oficial de inscripción impresa de la plataforma informática, siendo de responsabilidad del Director Distrital de Educación la verificación del cumplimiento de todas las Unidades Educativas. Asimismo, a esta documentación se debe adjuntar los siguientes documentos:

- Cédula de identidad del estudiante, original y fotocopia.
- Registro RUDE de cada uno de los estudiantes de las disciplinas deportivas, validado por la Dirección Distrital de Educación a la que corresponda la Unidad Educativa. El formulario RUDE deberá registrar el número de cédula de Identidad del estudiante deportista, OBLIGATORIAMENTE.

Los estudiantes podrán participar como máximo en dos disciplinas deportivas (una disciplina de conjunto y una disciplina individual), tomando en cuenta que si existiera choque de horarios en la programación de los partidos o pruebas los Comités Organizadores no se hacen responsables.

Las Unidades Educativas que participen de estos juegos no podrán modificar la nómina oficial de inscripción una vez iniciada la competencia.

11. ACREDITACIÓN PARA LAS COMPETICIONES

Los documentos imprescindibles de acreditación de los deportistas previo al inicio de la competición son:

- Documento Oficial de Identificación (cédula de identidad o pasaporte).
- Credencial de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 emitida por el comité organizador de la fase correspondiente.

Se sancionará a quienes alteren nóminas o suplanten estudiantes de acuerdo a Resolución Ministerial N° 555 del 20 de agosto del año 2013.

Nota. Excepcionalmente, para la fase previa y primera fase en caso de no contar con la credencial, la misma podrá ser sustituida con la presentación del Registro RUDE de cada uno de los estudiantes de las disciplinas deportivas, validado por la Dirección Distrital de Educación a la que corresponda la Unidad Educativa.

12. DISCIPLINAS DEPORTIVAS

Las disciplinas deportivas a disputarse en los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 NIVEL SECUNDARIO son las siguientes:

N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CANTIDAD DE PRUEBAS	
		DAMAS	VARONES
1	AJEDREZ (Ritmo Blitz)	1	
	AJEDREZ (Ritmo normal individual)	1	1
2	ATLETISMO (100 m pl. (D-V), 200 m pl. (D-V), 400 m pl. (D-V), 800 m pl. (D-V), 1.500 m pl. (D-V), 3.000 m pl. (D), 5.000 m pl. (D-V), 10.000 m pl. (V), 100 m vallas (D), 110 m vallas (V), 3.000 m obstáculos (D-V), 5.000 m marcha (D-V), 10.000 m marcha (D-V), relevos 4x100 m (D-V), salto de longitud (D-V), salto triple (D-V), salto de altura (D-V), Impulsión de Bala (D-V), Lanzamiento de Disco (D-V), Lanzamiento de Jabalina (D-V)).	18	18
3	FÚTBOL	1	1
4	FÚTBOL SALA	1	1
5	BALONCESTO	1	1
6	VOLEIBOL	1	1
7	CICLISMO (Contra reloj-ruta)	4	4
8	NATACIÓN (promocional y avanzado) (50, 100 y 400 metros libre, 50 y 100 metros espalda, 50 y 100 metros pecho, 50 y 100 metros mariposa, 200 metros combinado).	20	20
9	RAQUETBOL (Singles y Dobles)	2	2
10	RAQUETA A FRONTÓN (equipo de 3 jugadores)	1	1
11	TENIS DE MESA (individuales y dobles)	2	2
TOTAL DE PRUEBAS		105	

13. PREMIOS

PRIMERA FASE:

Las Medallas y Diplomas para los 3 primeros puestos serán otorgados por el Gobierno Nacional. Los trofeos y otros incentivos para los 3 primeros puestos serán otorgados por los Gobiernos Municipales.

SEGUNDA FASE:

Las Medallas y Diplomas para los 3 primeros puestos serán otorgados por el Gobierno Nacional. Los trofeos y otros incentivos serán otorgados por los Gobiernos Departamentales.

TERCERA FASE:

Los Trofeos, Medallas y Diplomas para los tres primeros lugares serán otorgados por el Gobierno Nacional.

Los Gobiernos Municipales y Departamentales en las instancias correspondientes podrán prever la entrega de otros premios e incentivos a los ganadores.

La medallas de premiación serán representativas al material oro, plata o bronce.

14. HOSPEDAJE, ALIMENTACIÓN, ATENCIÓN MÉDICA Y TRANSPORTE

FASE PREVIA:

Los aspectos ligados a la atención médica serán apoyados por los Gobiernos Municipales en el marco de su jurisdicción.

PRIMERA FASE:

En el área rural (zona dispersa) el hospedaje, alimentación, atención médica y transporte serán financiados por los Gobiernos Municipales que conformen la circunscripción, Organizaciones Sociales y Juntas Educativas a través de las sedes y subsedes correspondientes.

SEGUNDA FASE:

Hospedaje. Será financiado por los Gobiernos Departamentales en coordinación con el Gobierno Municipal Anfitrión.

Alimentación. Será financiado por los Gobiernos Departamentales en coordinación con el Gobierno Municipal Anfitrión.

Transporte

- Intermunicipal: Los Gobiernos Municipales serán responsables del traslado de sus representantes desde su municipio a la sede del evento (ida y vuelta).

- Interno: Los Gobiernos Departamentales serán los responsables del traslado interno de todos los participantes en la ciudad sede del evento.

Atención médica. Será financiado por los Gobiernos Departamentales.

TERCERA FASE:

El hospedaje y la alimentación serán financiados por el Gobierno Nacional. Transporte:

- Intermunicipal: Los Gobiernos Municipales serán responsables del traslado de sus representantes desde su municipio a la capital de su departamento (ida y vuelta).
- Interdepartamental: El Gobierno Nacional será responsable del traslado de todos los participantes a la ciudad sede del evento.
- Interno: El Gobierno Nacional será responsable del traslado interno de todos los participantes en la ciudad sede del evento.

15. SEGURIDAD

Los organizadores en sus respectivas fases deberán coordinar la seguridad en los escenarios deportivos, recintos de hospedaje y demás instalaciones donde se desarrollen los juegos plurinacionales con la Policía Boliviana y/o Fuerzas Armadas correspondientes a su región.

16. ATENCIÓN MÉDICA

Los organizadores en sus respectivas fases deberán apoyar con la atención médica y de primeros auxilios en los escenarios deportivos, recintos de hospedaje y demás instalaciones donde se desarrollen los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales 2017 con las entidades de salud correspondiente a su región.

17. ARBITRAJE

Los torneos de competición en todas sus fases serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en cada disciplina deportiva, con preferencia afiliados a una Asociación departamental. Asimismo, los gobier-

nos municipales y departamentales en sus respectivas fases asumirán el pago de este servicio.

18. SANCIÓN POR ADULTERACIÓN, FALSIFICACIÓN Y/O SUPLANTACIÓN

La falsificación de datos en informaciones oficiales, documentos y la alteración de certificaciones, borrados o enmienda no salvada será sancionado con destitución del cargo, sin derecho a proceso por constituirse en delito in fraganti según lo establecido en Resolución Ministerial N° 555/2013 del 20 de agosto del 2013.

19. RECONOCIMIENTO

Las y los maestros entrenadores de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” que cumplan esta función con sus estudiantes deportistas y que logren clasificar desde la primera fase hasta la obtención de la medalla de oro en la Fase III - Nacional en disciplinas deportivas individuales o colectivas podrán solicitar un certificado de reconocimiento por: un año de servicio para el ascenso de categoría o reconocimiento de 10 puntos en méritos profesionales, en cumplimiento a lo establecido en Resolución Ministerial N° 199/2017.

20. DISPOSICIONES GENERALES

- La gran Competición Nacional, tercera fase, se desarrollará en el Departamento de La Paz.
- Los pormenores de la convocatoria a los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario están considerados y mencionados en:
 - Reglamento General
 - Reglamento Específico de cada disciplina deportiva
 - Cronograma de competición
 - Glosario

- Al iniciar y finalizar cada encuentro deportivo los deportistas deberán realizar un saludo de forma amistosa, acción que debe ser de carácter obligatorio para validar el encuentro deportivo, como un acto educativo de caballerosidad y respeto hacia sus compañeros del equipo contrario.
- Los casos no previstos serán resueltos por cada Comité Organizador de cada fase de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.
- Al finalizar este evento deportivo estudiantil se definirá la sede del evento deportivo nacional para el próximo año.

REGLAMENTO GENERAL

1. OBJETIVOS

- Regular la participación deportiva de los estudiantes de todas las Unidades Educativas del Estado Plurinacional, damas y varones, en las disciplinas deportivas a competir.
- Articular la participación de las diferentes instituciones deportivas, educativas, de salud y sociales responsables a nivel municipal, departamental y nacional en el desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.
- Promover la creación y el mejoramiento de infraestructura deportiva en todos los municipios y departamentos del Estado Plurinacional de Bolivia, para el correcto desarrollo de las competiciones deportivas durante los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.
- Generar las condiciones de igualdad y equidad para la participación y clasificación de los equipos y deportistas, que serán promovidos a la siguiente fase en los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.
- Promover en los estudiantes los valores y principios del Estado Plurinacional de Bolivia establecidos en la Constitución Política del Estado.

2. DERECHO DE PARTICIPACIÓN

En los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario podrán participar todos los estudiantes que se encuentren cursando Educación Secundaria Comunitaria Productiva de todas las Unidades Educativas Fiscales, Privadas y de Convenio suscritas al Subsistema de Educación Regular del Estado Plurinacional de Bolivia. Además, estar enmarcado en las siguientes edades:

EDADES	AÑO DE NACIMIENTO
12 - 19 AÑOS	2005 – 1998

Es **OBLIGACIÓN** de todas las Unidades Educativas del Estado Plurinacional participar en los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017, excepto aquellas sancionadas por los causales estipulados en el capítulo III del Reglamento General

Todos los participantes de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 deberán sujetarse a lo dispuesto en la convocatoria y los reglamentos establecidos para este evento.

3. DISCIPLINAS DEPORTIVAS

En los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario las disciplinas a disputarse serán las siguientes:

N°	DISCIPLINAS DEPORTIVAS	CLASIFICACIÓN DE DISCIPLINA DEPORTIVA	GÉNERO
1	AJEDREZ	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
2	ATLETISMO	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
3	FÚTBOL	CONJUNTO	DAMAS – VARONES
4	FÚTBOL SALA	CONJUNTO	DAMAS – VARONES
5	BALONCESTO	CONJUNTO	DAMAS – VARONES
6	VOLEIBOL	CONJUNTO	DAMAS – VARONES
7	NATACIÓN	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
8	TENIS DE MESA	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
9	CICLISMO	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
10	RÁQUETBOL	INDIVIDUAL	DAMAS – VARONES
11	RAQUETA A FRONTÓN	INDIVIDUAL	DAMAS - VARONES

4. FASES DE LOS JUEGOS

Los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario se desarrollarán en las tres fases establecidas más una fase previa, conforme al siguiente detalle:

FASE PREVIA: Por Gobierno Municipal o Distrito Educativo

PRIMERA FASE: Por Circunscripción

SEGUNDA FASE : Por Departamento

TERCERA FASE : Nacional

CAPÍTULO I

ORGANIZACIÓN ADMINISTRATIVA Y TÉCNICA

1. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador Nacional de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario tiene bajo su responsabilidad organizar, controlar y hacer el seguimiento del desarrollo del evento, en todas las fases, por sí mismo o por intermedio de sus comisiones y que son de su responsabilidad instituir las y designar a sus miembros. Estará conformado por:



2. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ ORGANIZADOR NACIONAL

a) Designar la Comisión Técnica, Comisión de Disciplina Deportiva y otras comisiones que considere conveniente para el desarrollo efectivo de los juegos a nivel nacional.

- b)** Aplicar y hacer respetar la Convocatoria y los Reglamentos de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario.
- c)** Supervisar la entrega del material deportivo de competición y de premiación en las tres fases de manera oportuna.
- d)** Hacer el control y seguimiento del desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 en todas las fases.

3. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DEL COMITÉ DE COORDINACIÓN NACIONAL

El Comité de Coordinación Nacional estará conformado por el Viceministerio de Educación Regular, Viceministerio de Formación Deportiva y Viceministerio de Salud y Promoción.

Sus funciones y atribuciones son:

- a)** Coordinar la planificación y desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.
- b)** Coordinar la planificación y desarrollo de los actos de inauguración y clausura.
- c)** Hacer el seguimiento en las diferentes fases.
- d)** Coadyuvar la atención médica y de primeros auxilios.

4. FUNCIONES Y ATRIBUCIONES DE LA COMISIÓN TÉCNICA NACIONAL

La Comisión Técnica Nacional será designada por el Comité Organizador Nacional. Sus funciones y atribuciones son:

- a)** Hacer cumplir el cronograma de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.

- b)** Hacer cumplir la organización, desarrollo, control y seguimiento de las competiciones deportivas en coordinación con los Comités a nivel Departamental, Circunscriptorial y Municipal.
- c)** Sistematizar la información estadística y resultados de las competiciones de manera periódica y oportuna.
- d)** Coordinar en la fase nacional con el Comité de Organización la verificación y el estado de los campos deportivos, material de competición, jueces y árbitros.

5. CAMPOS DEPORTIVOS, MATERIAL DE COMPETICIÓN Y ARBITRAJE

- a)** Campos Deportivos: Los campos deportivos, para las competiciones en la Primera, Segunda y Tercera Fase, así como para los entrenamientos de las Unidades Educativas clasificadas, serán facilitados por los Servicios Departamentales del Deporte y los Gobiernos Municipales correspondientes.
- b)** Material para la competición: El material deportivo para la competencia, comprendido en balones, balas, discos, redes, etc., para la primera y segunda fase serán provistos por los Gobiernos Municipales y Departamentales, respectivamente. Para la tercera fase nacional será responsabilidad del Gobierno Departamental anfitrión facilitar los implementos deportivos de competición.
- c)** Arbitraje, jueceo y otros: El pago por el servicio de arbitraje, jueceo y el servicio de otro personal de apoyo para las competiciones deportivas será de exclusiva responsabilidad de los Gobiernos Municipal, Departamental y Nacional, en sus respectivas fases.

CAPÍTULO II

OBLIGACIONES ADMINISTRATIVAS TÉCNICAS

1. REQUISITOS PARA COMPETIR

Los requisitos de obligatorio cumplimiento para entrar en competición son los siguientes:

a) Inscripción vía internet en el portal informático

Los delegados acreditados, directores de Unidades Educativas o responsables de la inscripción deberán inscribir a los equipos, estudiantes deportistas y maestros entrenadores de la Unidad Educativa en el portal informático del Ministerio de Educación (<http://juegos.minedu.gob.bo>) puesto a disposición para este efecto, en la disciplina deportiva y pruebas a competir. Los responsables de inscripción tendrán la opción de imprimir sus planillas como constancia de inscripción oficial, para iniciar la fase previa y las subsiguientes fases, planilla que deberán entregar como requisito indispensable al comité organizador, mismas que llevarán el sello y firma del Director de la Unidad Educativa, profesor responsable y validado con el sello y firma del Director Distrital de Educación.

La remisión de las planillas de los estudiantes vía internet son de absoluta responsabilidad del Director de Unidad Educativa y Director Distrital de Educación, como constancia de la inscripción ante el comité organizador de acuerdo a la fase correspondiente, mismas que llevarán el sello y firma del Director de la Unidad Educativa, profesor responsable y validado con el sello y firma del Director Distrital de Educación.

b) Inscripción en planilla

Los delegados acreditados para cada disciplina deportiva deben inscribir a sus equipos y/o deportistas ante el encargado de la mesa de control, en la respectiva planilla, con por lo menos media hora de anticipación del partido, como requisito indispensable para jugar.

c) Presentación del documento de identificación oficial

Cada deportista para su identificación, en presencia de los delegados de las demás representaciones, antes de ingresar a la competición, en cualquiera de las disciplinas deportivas, deberá presentar en mesa de control su respectivo documento de identificación oficial (carnet de identidad o pasaporte) y credencial que corresponda a la fase de desarrollo de los juegos, sin cuyos documentos no podrán competir.

d) En caso de ausencia de la mesa de control

Cada jugador deberá identificarse y acreditarse entregando su cédula de identidad y credencial al árbitro o juez que esté designado para dirigir la competición, quien deberá retenerlos y entregarlos a la Comisión Técnica para su verificación.

e) Uniforme deportivo

Los deportistas deben presentarse a la competición, cualquiera sea la disciplina, con la indumentaria o ropa deportiva que represente a su Unidad Educativa, municipio o departamento de acuerdo a la fase, camisetas con números reglamentarios, pantalón corto, medias y zapatillas. En la fase nacional, los deportistas están obligados a competir con los uniformes otorgados por el gobierno nacional. El jugador que no lleve el uniforme no podrá ingresar al campo deportivo a participar en la competición.

f) Obligaciones de presentarse a competir

Todos los equipos y deportistas acreditados en cada una de las disciplinas deportivas tienen la obligación de presentarse a competir en el recinto deportivo en el horario que sean asignados por la Comisión Técnica, en cumplimiento de los roles de competición y calendarios programados, sin que pueda alegarse ignorancia o desconocimiento. La inasistencia a la competición dará lugar a las consecuencias técnicas dispuestas en el reglamento específico por disciplina deportiva.

g) Suspensión de competiciones

Si por causas de fuerza mayor fuera suspendida la realización de uno o más partidos o competiciones de cualquiera de las disciplinas deportivas,

la Comisión Técnica procederá a la correspondiente reprogramación; los partidos o competiciones suspendidos deberán realizarse dentro de las 24 horas posteriores a la suspensión. Se consideran causas de fuerza mayor problemas causados por fenómenos naturales, lluvias, inundaciones, vientos huracanados, conmoción o convulsión social, huelgas, paros de transporte, carencia de material deportivo, pelota, balones, red y otros imprevistos que sean impedimentos para la realización de la competición.

CAPÍTULO III

PENALIDADES Y SANCIONES DISCIPLINARIAS

1. Tolerancia

Para los partidos y/o eventos programados sólo se tendrá una tolerancia de 10 minutos.

Todos los equipos y deportistas de deportes individuales deberán asistir a las competiciones con el uniforme que le corresponda a su Unidad Educativa en la primera fase; para la segunda fase: camiseta de su municipio; para la tercera fase: camiseta de su departamento. Los uniformes deberán estar correctamente numerados. En caso de que un equipo no presente la numeración respectiva en su uniforme de competición, en el primer encuentro se le permitirá su participación con el uso de ponchillos, obligatoriamente, debiendo el mismo regularizar su uniformidad para el siguiente partido. El equipo infractor de esta normativa a partir del segundo partido será sancionado con el respectivo walk over (ausencia).

2. Walk Over (W.O.) (ausencia)

El equipo o deportista que no se presente en cancha a la hora fijada para la competición o lo hiciera después de la tolerancia o espera de 10 (diez) minutos de la hora señalada, perderá por la aplicación de W.O. (ausencia) con las consecuencias técnicas dispuestas en el respectivo reglamento.

3. Eliminación por doble W.O. (ausencia)

En las competiciones de deportes colectivos, los equipos que reincidan en el W.O. (ausencia) automáticamente quedarán eliminados del campeonato, manteniéndose la respectiva programación.

4. Penalidad por doble W.O. (ausencia)

El equipo que incurra en el doble W.O. (ausencia), además de quedar automáticamente eliminado, no podrá competir en la respectiva

disciplina deportiva en los próximos Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”.

5. Pérdida por número de cambios

En los deportes colectivos el equipo que hubiese efectuado un mayor número de cambios a los establecidos en Reglamento Específico de la disciplina deportiva correspondiente y hubiese ganado, perderá el partido con las consecuencias técnicas dispuestas en el respectivo reglamento internacional de la disciplina deportiva; a falta de éste, el que determine la Comisión Técnica.

6. Pérdida por no presentar credenciales

El equipo, en los deportes de conjunto y el deportista, en las competiciones individuales, que participen en las competiciones sin haber presentado el documento de identificación oficial (cédula de identidad o pasaporte) y credencial (si existiera) otorgada por el Comité Organizador en mesa de control, perderá el partido o la prueba realizada, con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

7. Pérdida por no registro en planilla

El equipo que haga jugar o participar en la competición a uno o más deportistas NO registrados en planilla, si hubiese ganado perderá el partido o competición, con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

8. Pérdida por falta de habilitación

El equipo que haga jugar o participar a uno o más deportistas que incumplan con los requisitos exigidos para su habilitación, si hubiese ganado perderá el partido con las consecuencias técnicas dispuestas en el Reglamento Específico de cada Disciplina Deportiva.

9. Pérdida por adulteraciones

Al equipo o deportista individual que se compruebe la adulteración, suplantación y/o falsificación de documentos de acreditación, perderá el partido o la prueba, con las consecuencias técnicas dispuestas en el

Reglamento Especifico de cada Disciplina Deportiva. El Director de la Unidad Educativa y el Maestro responsable del equipo o del deportista serán sujetos a sanciones en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 555/2017.

10. Sanción al deportista

El deportista relacionado con el caso tipificado en los numerales 8-9 será excluido del campeonato y no podrá participar en los próximos Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”.

11. Sanción al equipo

Si un equipo comete las faltas que se refieren los numerales 8-9 será excluido del campeonato.

12. Suspensión por tarjeta amarilla

El deportista que acumule dos (2) tarjetas amarillas en las competiciones de deportes colectivos queda inhabilitado para jugar el próximo partido. La acumulación de tarjetas se mantiene hasta los partidos finales de cada fase.

13. Suspensión por expulsión

En las competiciones colectivas, el jugador expulsado con tarjeta roja queda inhabilitado para jugar el próximo partido. La suspensión por un mayor número de partidos estará sujeta a la gravedad de la falta o infracción cometida por el jugador, escala que se establece de entre dos partidos hasta la inhabilitación del jugador por el resto del campeonato. Estos casos lo definirá la Comisión de Disciplina Deportiva.

14. Sanción por reiterada expulsión

El jugador que por segunda vez sea expulsado, si la falta no es grave, será sancionado con dos partidos, en los que no podrá jugar. Si se repite por tercera vez su expulsión, el jugador será excluido por el resto del campeonato.

15. Sanción por agresión a otro deportista

El deportista que cometa agresión física a un compañero de equipo o a un rival será sancionado con la expulsión definitiva del campeonato o de las pruebas, no pudiendo ser reemplazado por otro(a) deportista.

16. Sanción por agresión al árbitro y dirigentes

El deportista que cometa agresión física y/o verbal contra los árbitros, jueces o sus auxiliares, dirigentes, profesores, técnicos y auxiliares de equipos, miembros del Comité Organizador, Comisión Técnica (Nacional, Departamental, Circunscripcional, Municipal o Distrital) y/o personas del público, previo informe de los árbitros, jueces y/o delegados, o encargado de la mesa de control, ante la comisión de disciplina deportiva, será excluido del campeonato y no podrá participar de los próximos Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo".

17. Sanción por conducta de las barras

La agresión e incitación a la violencia física o verbal proveniente de barras o grupos pertenecientes a la Unidad Educativa contra los deportistas, árbitros, jueces o auxiliares, dirigentes, profesores, técnicos y auxiliares de equipos, miembros del Comité Organizador y la Comisión Técnica, y/o personas del público, dará lugar a la pérdida de puntos y exclusión del campeonato.

18. Impugnación de resultados de partidos

Toda observación o reclamo por supuestas irregularidades a la Convocatoria, Reglamentos y demás normas establecidas para estos Juegos, el delegado deberá hacerla en planilla inmediatamente después de la competición y por escrito dirigido a la Comisión de Disciplina Deportiva en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba, con precisión y claridad en lo que se pide. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs 500 (quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.

CAPÍTULO IV

SISTEMAS Y REGLAS DE LOS CAMPEONATOS

1. SISTEMAS Y MODALIDADES DE CAMPEONATOS

- a)** En las disciplinas deportivas de conjunto, los campeonatos se realizarán mediante el sistema de avance por series o grupos, según el número de equipos participantes y de acuerdo a lo que establezca la Comisión Técnica del municipio, circunscripción y departamento, sujetos al Reglamento Específico de estos juegos.
- b)** En las disciplinas deportivas individuales se consensuará la forma y/o sistema de competición según los reglamentos internacionales y algunas modificaciones específicas para este campeonato.

2. REGLAMENTOS DEPORTIVOS

Las competiciones deportivas se registrarán de manera general en los Reglamentos Internacionales de cada disciplina deportiva y al Reglamento de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo" 2017. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

CAPÍTULO V

DETERMINACIÓN DE CAMPEÓN Y PREMIOS

1. CAMPEÓN

Se considerará Campeón de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” Nivel Secundario 2017 a las Unidades Educativas, municipios, circunscripciones y departamentos que acumulen la mayor cantidad de Medallas de Oro; en caso de empate, la mayor cantidad de Medallas de Plata; persistiendo el empate, la mayor cantidad en Medallas de Bronce. De esta manera se determinarán las demás posiciones.

2. PREMIOS

En las tres (3) fases, circunscripcional, departamental y nacional, se otorgará premios a los tres (3) primeros puestos de la siguiente manera:

Disciplinas deportivas de conjunto:

Primer Lugar: Trofeo, Medallas color Oro y Diplomas.

Segundo Lugar: Trofeo, Medallas color Plata y Diplomas.

Tercer Lugar: Trofeo, Medallas color Bronce y Diplomas.

Disciplinas deportivas individuales:

Primer Lugar: Medalla color Oro y Diploma.

Segundo Lugar: Medalla color Plata y Diploma.

Tercer Lugar: Medalla color Bronce y Diploma.

En las tres fases, los Diplomas y Medallas para los tres primeros puestos serán otorgados por el Gobierno Nacional.

Los trofeos y otros incentivos en las dos primeras fases serán otorgados por los Gobiernos Municipales y Departamentales, respectivamente.

Los trofeos para la Gran Competición Nacional serán otorgados por el Gobierno Nacional.

Los Gobiernos Municipales y Departamentales en las instancias correspondientes podrán prever la entrega de otros premios e incentivos a ganadores.

En la tercera fase se otorgará el Trofeo Rotativo al Departamento ganador.

El Departamento que salga campeón tres (3) veces consecutivas o diez (10) veces campeón de forma discontinua se quedará de forma permanente con el trofeo rotativo.

CAPÍTULO VI

PRIMERA FASE CIRCUNSCRIPCIÓN

NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

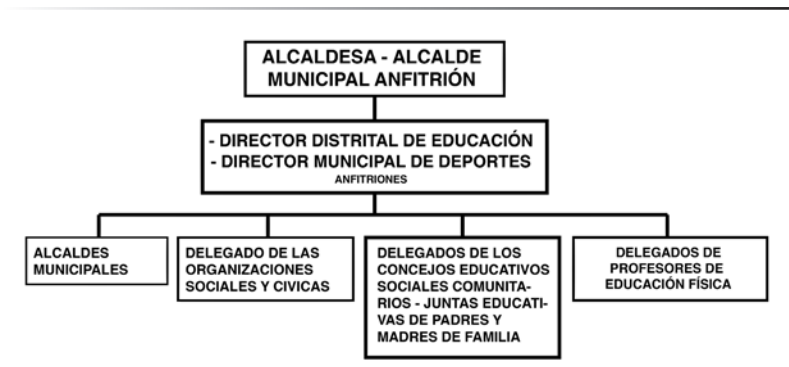
Para la organización y ejecución de la Primera Fase de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” Nivel Secundario 2017 se establecen las siguientes normas y procedimientos, de cumplimiento obligatorio:

1. COMITÉ ORGANIZADOR

El Comité Organizador es la instancia organizativa y ejecutora de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 en su respectiva circunscripción, el cual será presidido por el Alcalde del Municipio Anfitrión y estará conformado por los siguientes representantes de instituciones:

- Los Alcaldes Municipales de la circunscripción a la que pertenecen.
- Los Directores Distritales de Educación.
- Los Directores Municipales de Deportes o autoridad equivalente.
- Un delegado de las organizaciones sociales y cívicas.
- Un delegado de cada Consejo Educativo Social Comunitario o Junta Distrital de Educación de Padres y Madres de Familia.
- Un delegado de los Profesores de Educación Física del respectivo Municipio.

ORGANIGRAMA COMITÉ ORGANIZADOR POR CIRCUNSCRIPCIÓN



2. ATRIBUCIONES

Son atribuciones de los comités organizadores en sus jurisdicciones (municipal/circunscriptiva), conformar la Comisión Técnica, Comisión de Disciplina Deportiva y demás comisiones necesarias para garantizar el efectivo desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario.

3. COMISIÓN DE DISCIPLINA DEPORTIVA

Es la Comisión encargada de atender y dirimir todos los asuntos controversiales que se presenten por infracciones u omisiones cometidas contra la Convocatoria, Reglamentos y códigos de disciplina deportiva por deportistas, profesores y otros que estén involucrados en la parte técnico-deportiva de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.

La Comisión de Disciplina Deportiva deberá sesionar de manera permanente durante el desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 y estará constituido por los siguientes miembros:

- Un representante designado de las Direcciones Municipales de Deportes que corresponda a la circunscriptiva.
- Un representante designado de las Direcciones Distritales de Educación que corresponda a la circunscriptiva.

- Un representante de los Profesores de Educación Física de la circunscripción.

3.1 PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN

Se procederá bajo los siguientes pasos:

Paso 1. Presentar por escrito la impugnación ante la Comisión de Disciplina Deportiva con las pruebas necesarias haciendo conocer con claridad lo que se pide, en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs 500 (quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.

Paso 2. La Comisión de Disciplina Deportiva, una vez recepcionada la impugnación, analizará y deliberará el caso presentado de acuerdo a las normas establecidas para estos juegos.

Paso 3. La Comisión de Disciplina Deportiva expedirá las resoluciones en un término máximo de 2 horas a partir de la presentación de la impugnación.

Paso 4. La resolución emitida por la Comisión de Disciplina Deportiva será de inmediata aplicación.

4. PARTICIPANTES

Podrán participar las/los estudiantes regulares que cursen Educación Secundaria Comunitaria Productiva tomando en cuenta los siguientes detalles de participación:

- Las edades de participación son: 12 a 19 años de edad.
- Cada Unidad Educativa podrá participar en todas las disciplinas deportivas tanto en damas como en varones, de acuerdo a las disciplinas deportivas establecidas en la convocatoria.
- Cada estudiante podrá participar como máximo en dos disciplinas deportivas (una disciplina de conjunto y una disciplina individual),

tomando en cuenta que si existiera choque de horarios en la programación de los partidos o pruebas los Comités Organizadores no se harán responsables.

En las regiones donde se desarrolle una fase previa; en esta primera fase se llevará a cabo con los que ocupen el primer y segundo lugar de la fase previa.

- Los equipos y deportistas que clasifiquen para la segunda fase deberán mantener el equipo con sus mismos deportistas de la Unidad Educativa.

5. REFUERZOS.

Esta estrictamente prohibido reforzar los equipos de las Unidades Educativas y reemplazar deportistas en las disciplinas individuales.

6. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

a) Para la primera fase, la acreditación se realizará ante el Comité Organizador correspondiente por medio del portal informático según los formularios facilitados en éste (<http://juegos.minedu.gob.bo>), siendo imprescindible la inscripción en el portal informático desde la Fase previa, y de responsabilidad del Director(a) de la Unidad Educativa y Director(a) Distrital de Educación remitir la información de los estudiantes inscritos al Ministerio de Educación hasta el 15 de Junio de 2017. No se aceptan estudiantes de traspaso posterior al 15 de Junio de 2017.

b) El registro, inscripción y participación de las Unidades Educativas es gratuito y se efectuará a partir de la presentación pública de la convocatoria.

c) A la vez, la inscripción deberá ser solicitada por escrito, por el Director de la Unidad Educativa, con los siguientes requisitos:

- Planilla colectiva con especificación de la disciplina deportiva en la que tomará parte cada uno, por equipo o por disciplina individual, establecidos en la Convocatoria y los Reglamentos, con firma del Director y sello institucional.
- Una fotocopia de cédula identidad de cada estudiante.

- Una fotocopia del RUDE del estudiante, con firma del Director Distrital de Educación y sello institucional.
 - Una fotografía actualizada, tamaño carnet (si lo requiere).
 - Ficha Médica (llenada por un médico acreditado que certifique el buen estado de salud del deportista apto para la práctica de la disciplina deportiva). La ficha médica será individual con firma, sello y registro médico.
- d)** Cada Unidad Educativa sólo podrá acreditar un equipo en cada disciplina deportiva.
- e)** La Unidad Educativa registrada deberá pertenecer a la jurisdicción de la circunscripción.
- f)** Las Unidades Educativas que registren estudiantes deportistas que no pertenecieran a ese centro educativo serán descalificadas automáticamente.
- g)** La relación nominal de los equipos ganadores no deberá contar con modificaciones, salvo por problemas de salud en un máximo de 2 estudiantes de la misma Unidad Educativa y entre los grados escolares especificados y las edades correspondientes. Para las disciplinas deportivas individuales no puede haber cambio o relevo de un deportista por otro, siendo el ganador de la Primera Fase quien clasifica para la Segunda Fase y éste a la Tercera Fase nacional.
- h)** El sistema de inscripción a través del portal informático se cerrará el 16 de Junio de 2017, no pudiendo modificar ni alterar las nóminas de inscripción de las Unidades Educativas.
- i)** Para el cambio por motivos de enfermedad en las disciplinas de conjunto y pruebas de conjunto (relevos) se deberán realizar de forma escrita al Ministerio de Educación, con la documentación de respaldo.
- j)** La presentación de los documentos requeridos es de carácter obligatorio.
- k)** Se sancionará de manera estricta a quienes alteren nóminas o suplanten estudiantes.

7. RESPONSABILIDAD SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Son responsables de la autenticidad de los documentos (lista de estudiantes, cédula de identidad, certificado de estudios, certificado de nacimiento, RUDE y otros) que sean presentados en la inscripción y acreditación de los deportistas los Directores de Unidades Educativas, Directores Distritales, Directores Departamentales de Educación, Profesores de Educación Física y/o técnico o entrenador, en sus niveles correspondientes de cada fase.

El Ministerio de Educación, Unidad de Planificación y los responsables del Sistema de Información Educativa (SIE) y del Registro Único de Estudiantes (RUDE) verificarán de manera permanente la validez de los datos.

8. DELEGADOS Y REUNIONES

8.1 DELEGADOS

Para la primera fase, cada Unidad Educativa deberá acreditar ante la Comisión

Técnica de su Circunscripción a uno o dos delegados (una autoridad educativa y una autoridad deportiva), con la suficiente potestad para representar a su delegación, intervenir y dirimir en asuntos que tienen que ver con una buena administración de los Juegos y casos de aplicación de los Reglamentos.

8.2 REUNIONES

a) Reunión organizativa. Los Comités Organizadores y las comisiones técnicas (Municipal/ Circunscripcional) determinarán, en fecha previa a la realización del inicio de sus competencias, una reunión para aprobar los sistemas y roles de competición de cada disciplina deportiva.

b) Reuniones informativas. Para la primera fase de los juegos, se convocará a reuniones informativas a las y los delegados(as) y profesores y/o entrenadores, antes del desarrollo del evento y según requerimientos, para poner en conocimiento sistemas de competición, programación, aclaraciones a dudas del reglamento ya establecido, y

las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica, tomando en cuenta que la convocatoria y reglamentos no pueden ser modificados.

Obligación de informarse. Los profesores o delegados de las unidades educativas registradas tienen la obligación de conocer la Convocatoria y Reglamentos de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario, así como estar al tanto a diario y/o regularmente de los programas de competición, requiriendo información a través de la Comisión Técnica. El equipo o deportista que sea penalizado con W.O. (ausencia), no podrá alegar desconocimiento del programa de competición.

9. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Los Comités Organizadores en su jurisdicción tienen la obligación de informar al correo: juegospluris2017@mindeportes.gob.bo y a la página web: <http://juegos.minedu.gob.bo> los siguientes datos:

- Cantidad de Unidades Educativas participantes por dependencia (fiscal, privada y de convenio).
- Cantidad de estudiantes participantes, inscritos, por disciplina deportiva.
- Resultados de los encuentros deportivos con toda la información precisa.
- Informe final técnico de los juegos con los ganadores, clasificados para la siguiente fase.
- Deportistas destacados con bastante notoriedad.

10. ARBITRAJE

En la primera fase de los juegos, el costo por el servicio de arbitraje y jueceo de las disciplinas deportivas a disputarse será de responsabilidad de los municipios, pudiendo coordinar el control de las pruebas con las Asociaciones Deportivas Municipales y/o Departamentales.

CAPÍTULO VII

SEGUNDA FASE DEPARTAMENTAL

NORMAS ADMINISTRATIVAS Y TÉCNICAS

1. COMITÉ ORGANIZADOR

En cada Departamento se establecerá un Comité Organizador, presidido por el Gobernador del Departamento.

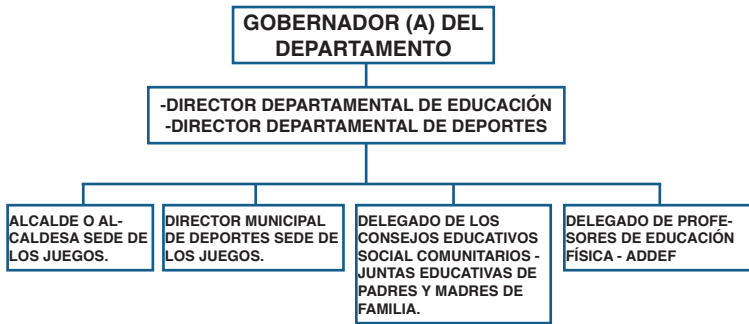
El Comité Organizador Departamental es la instancia organizativa y ejecutora de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo" en su respectivo departamento y está conformado por los siguientes representantes de instituciones.

- Gobernador(a) del Departamento
- Director del Servicio Departamental de Deportes
- Director Departamental de Educación
- El Alcalde perteneciente a la sede donde se desarrolla la fase del evento
- El Director Municipal de Deportes perteneciente a la sede donde se desarrolla la fase del evento.
- Un delegado o Junta Departamental de madres y padres de familia, o Consejo Educativo Social Comunitario.
- Un delegado elegido de los Profesores de Educación Física del Departamento - ADDEF.

2. DEPORTISTAS CLASIFICADOS(AS) A LA SEGUNDA FASE

Podrán participar de la Segunda Fase, los equipos y deportistas clasificados en las primeras posiciones por género (1° y 2° puesto) en todas las disciplinas deportivas convocadas según reglamento específico.

ORGANIGRAMA COMITÉ ORGANIZADOR DEPARTAMENTAL



3. ATRIBUCIONES.

Son atribuciones de los comités organizadores en sus jurisdicciones (departamental), conformar La Comisión Técnica, Comisión de Disciplina Deportiva y demás comisiones necesarias para garantizar el efectivo desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” Nivel Secundario.

4. COMISIÓN DE DISCIPLINA DEPORTIVA.

Es encargada de atender y dirimir todos los asuntos controversiales que se presenten por infracciones u omisiones cometidas contra la Convocatoria, Reglamentos y códigos de disciplinas deportivas, por deportistas, dirigentes, profesores, técnicos, miembros de comisiones y otros que estén involucrados en la organización de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”.

El Comité deberá sesionar de manera permanente durante el desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo”.

Estará constituido por los siguientes miembros.

- Un representante designado de la Dirección Departamental de Educación.
- Un representante del Servicio Departamental del Deporte.

- Un representante de los Profesores de Educación Física (ADDEF).

4.1. PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN

Se procederá bajo los siguientes pasos:

- **Paso 1.** Presentar por escrito la impugnación ante la Comisión de Disciplina Deportiva con las pruebas necesarias haciendo conocer con claridad lo que se pide, en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs 500 (quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.
- **Paso 2.** La Comisión de Disciplina Deportiva una vez recepcionada la impugnación analizará y deliberará el caso presentado de acuerdo a las normas establecidas para estos juegos.
- **Paso 3.** La Comisión de Disciplina Deportiva expedirá las resoluciones en un término máximo de 2 horas a partir de la presentación de la impugnación.
- **Paso 4.** La resolución emitida por la Comisión de Disciplina Deportiva será de inmediata aplicación.

5. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

a) Todos los participantes deberán cumplir con los requerimientos de inscripción solicitados por el Comité Organizador Nacional, Comité de Coordinación Nacional, Comités Organizadores y normas establecidas para la misma durante el desarrollo de las diferentes Fases.

b) El registro, inscripción y participación de los clasificados a la Segunda Fase es automática a partir de los informes técnicos y resultados presentados por el Comité Organizador de la Primera Fase-Circunscripción (con firma del Director y sello institucional), remitidas a la Comisión Técnica Departamental entre las fechas establecidas en la Convocatoria.

c) La Dirección Departamental de Educación y el Servicio Departamental del Deporte verificarán y acreditarán a las delegaciones de cada circunscripción, junto a la siguiente documentación:

- Ficha Médica (llenada por un médico acreditado que certifique el buen estado de salud del deportista apto para la práctica de la disciplina deportiva). La ficha médica será individual con firma, sello y registro médico.
- Una fotocopia de cédula de identidad de cada estudiante - deportista.
- Una fotocopia de RUDE del estudiante. El formulario RUDE deberá registrar el número de cédula de Identidad del estudiante deportista, **OBLIGATORIAMENTE**.
- Una fotografía actualizada, tamaño carnet para la credencial.

d) La presentación de los documentos requeridos, es de carácter obligatorio.

e) En la segunda fase el Servicio Departamental del Deporte y la Dirección Departamental de Educación dotarán de las correspondientes credenciales, sin cuyo requisito el estudiante – deportista no podrá participar de las competencias.

f) No se aceptarán los reemplazos en las disciplinas individuales como tampoco los traspasos de estudiantes deportistas. El equipo que se refuerce con estudiantes de otra Unidad Educativa, así quieran justificar con la transferencia correspondiente, serán eliminados del campeonato.

g) Se sancionará en el marco de lo establecido en Resolución Ministerial N° 555/2017 a quienes alteren nóminas o suplanten estudiantes.

6. REFUERZOS

Esta estrictamente prohibido reforzar los equipos de las Unidades Educativas y reemplazar deportistas en las disciplinas individuales, que hayan sido clasificados en la primera y segunda fase respectivamente.

7. PARTICIPANTES.

Participarán en la Segunda Fase de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017, Nivel Secundario, los equipos y deportistas, damas y varones, que hubieran clasificado en el Primer y Segundo Lugar en la Primera Fase de los Juegos, que cursen Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

8. DELEGADOS Y REUNIONES TÉCNICAS

8.1 DELEGADOS

Para la segunda fase, nivel departamental, cada Circunscripción deberá acreditar ante la Comisión Técnica de su Departamento a dos delegados (una autoridad educativa y una autoridad deportiva), con la suficiente capacidad para que en representación de su Circunscripción pueda intervenir y dirimir en asuntos que tienen que ver con una buena administración de los Juegos y casos de aplicación de todos los Reglamentos.

Asimismo, para la segunda fase las delegaciones deberán acreditar:

- Un Presidente de Misión.
- Dos Jefes de Misión (una autoridad educativa y una autoridad deportiva).
- Un Médico (Profesional).

8.2 REUNIONES

a) Reunión organizativa. Los Comités Organizadores determinarán, en fecha previa a la realización del inicio del certamen, una reunión para aprobar los sistemas y roles de las competiciones de cada disciplina deportiva.

b) Reuniones informativas. En la segunda fase de los juegos se convocará a reuniones informativas a los delegados, profesores y/o entrenadores antes del desarrollo del evento y según requerimientos, para poner en conocimiento el sistema de juego a desarrollar y aclarar algunos puntos técnico deportivos que estén estipulados en la convocatoria y los reglamentos para estos juegos.

Obligación de Informarse. Los profesores o delegados de las Unidades Educativas registradas tienen la obligación de conocer, previo al evento deportivo, diaria o regularmente los programas de competición, requiriendo información a través de la Comisión Técnica. El equipo o deportista que sea penalizado con W.O. (ausencia) no podrá alegar desconocimiento del programa de competición.

9. OBLIGACIÓN DE INFORMAR

Los Comités Organizadores en su jurisdicción tiene la obligación de informar a juegospluris2017@mindeportes.gob.bo y al sitio web <http://juegos.minedu.gob.bo> lo siguiente:

- Cantidad de Unidades Educativas participantes por dependencia (fiscal, de convenio y privada).
- Cantidad de estudiantes participantes inscritos por disciplina deportiva.
- Resultados de los encuentros deportivos con toda la información precisa.
- Informe final de los juegos con los ganadores clasificados para la siguiente fase.

10. ARBITRAJE

Para la segunda Fase - Departamental, el Gobierno Departamental se hará cargo del pago del servicio de arbitraje y jueceo para las competiciones deportivas.

CAPÍTULO VIII

TERCERA FASE - NACIONAL

1. ORGANIZACIÓN Y RESPONSABILIDADES

Es responsabilidad de la realización de la Fase Nacional de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario el Comité Organizador Nacional, en concordancia con los términos establecidos en la Convocatoria para estos juegos.

Participarán los deportistas que se hubiesen ubicado en el primer y segundo lugar tanto en disciplinas deportivas individuales como de conjunto en las disciplinas deportivas convocadas tanto en damas como en varones y que estén cursando Educación Secundaria Comunitaria Productiva, habiendo clasificado desde la primera fase.

Cualquier otro aspecto de carácter técnico y administrativo no contemplado en la Convocatoria y los Reglamentos será considerado por el Comité Organizador Nacional y sus Resoluciones serán de inmediata aplicación.

2. COMISIÓN DE DISCIPLINA DEPORTIVA

La Comisión de Disciplina Deportiva es la encargada de atender y dirimir todos los asuntos controversiales que se presenten por infracciones u omisiones cometidas contra la Convocatoria, Reglamentos y códigos de disciplina deportiva, por deportistas, profesores y otros que estén involucrados en la parte técnico deportiva de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017.

La Comisión de Disciplina Deportiva deberá sesionar de manera permanente durante el desarrollo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 y estará constituido por el Ministerio de Deportes.

3. PROCEDIMIENTO DE IMPUGNACIÓN

Se procederá bajo los siguientes pasos:

- Paso 1. Presentar por escrito la impugnación ante la Comisión de Disciplina Deportiva con las pruebas necesarias haciendo conocer con claridad lo que se pide, en el plazo máximo de 2 (dos) horas posteriores a la realización del partido o prueba. Como garantía de la seriedad de la impugnación se deberá cancelar un monto de Bs 500 (quinientos 00/100 bolivianos). Solo en caso que la Comisión de Disciplina Deportiva falle a favor, la garantía será devuelta.
- Paso 2. La Comisión de Disciplina Deportiva, una vez recepcionada la impugnación, analizará y deliberará el caso presentado de acuerdo a las normas establecidas para estos juegos.
- Paso 3. La Comisión de Disciplina Deportiva expedirá las resoluciones en un término máximo de 2 horas a partir de la presentación de la impugnación.
- Paso 4. La resolución emitida por la Comisión de Disciplina Deportiva será inapelable y de inmediata aplicación.

4. PARTICIPANTES

Participarán en la Tercera Fase de los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES "PRESIDENTE EVO" 2017 los equipos y deportistas, damas y varones, que se hubiesen ubicado en el primer y segundo lugar en la Primera y Segunda Fase de los Juegos, y que cursen Educación Secundaria Comunitaria Productiva.

5. REFUERZOS

Está estrictamente prohibido reforzar los equipos de las Unidades Educativas y reemplazar deportistas en las disciplinas individuales.

6. INSCRIPCIÓN Y ACREDITACIÓN

- a) Todos los participantes deberán cumplir con los requerimientos de inscripción solicitados por el Comité Organizador Nacional, Comité de Coordinación Nacional, Comités Organizadores y normas establecidas para la misma durante el desarrollo de las diferentes fases.

b) El registro, inscripción y participación de los clasificados a la Tercer Fase es automática a partir de los informes técnicos y resultados presentados por el Comité Organizador de la Segunda Fase - Departamental (con firma del Director y sello institucional), remitidas a la Comisión Técnica Nacional entre las fechas establecidas en la Convocatoria.

c) El Comité Organizador Nacional verificará y acreditará a las delegaciones de cada departamento, junto a la siguiente documentación:

- Ficha Médica (llenada por un médico acreditado que certifique el buen estado de salud del deportista apto para la práctica de la disciplina deportiva). Esta ficha médica será individual con firma, sello y registro médico.
- Una fotocopia de cédula de identidad de cada estudiante - deportista.
- Una fotocopia del RUDE del estudiante. El formulario RUDE deberá registrar el número de cédula de Identidad del estudiante deportista, **OBLIGATORIAMENTE**.
- Una fotografía actualizada, tamaño carnet, para la credencial.

d) La presentación de los documentos requeridos es de carácter obligatorio.

e) En la tercera fase, el Comité Organizador Nacional dotará las correspondientes credenciales, sin cuyo requisito el estudiante-deportista no podrá participar de las competiciones.

f) No se aceptarán los reemplazos en las disciplinas individuales ni el traspaso de estudiantes deportistas. El equipo que se refuerce con estudiantes de otra unidad educativa, así se quiera justificar con la transferencia correspondiente, será eliminado del campeonato.

g) Se sancionará en el marco de lo establecido en la Resolución Ministerial N° 555/2017 a quienes alteren nóminas o suplanten estudiantes.

7. RESPONSABILIDAD SOBRE AUTENTICIDAD DE DOCUMENTOS

Son responsables de la autenticidad de los documentos (lista de estudiantes, cédula de identidad, certificado de estudios, certificado de nacimiento, RUDE y otros) que sean presentados en la inscripción y acreditación de los deportistas los Directores de Unidades Educativas, Directores Distritales, Directores Departamentales de Educación, Profesores de Educación Física y/o Técnico o Entrenador en el nivel correspondiente.

El Ministerio de Educación, Unidad de Planificación y los responsables del Sistema de Información Educativa (SIE) y de Registro Único de Estudiantes (RUDE) verificarán de manera permanente la validez de los datos.

8. REUNIONES

a) Reunión organizativa. El Comité Organizador Nacional y la Comisión Técnica determinará, en fecha previa a la realización del inicio del certamen, una reunión para dar a conocer los sistemas y roles de competición de cada disciplina deportiva.

b) Reuniones informativas. Para la tercera fase de los juegos se convocará a reuniones informativas a las y los delegados, profesores y/o entrenadores, antes del desarrollo del evento y según requerimientos, para poner en su conocimiento los sistemas de competición, programación, aclaraciones a dudas del reglamento ya establecido y las decisiones adoptadas por la Comisión Técnica, tomando en cuenta que la convocatoria y reglamentos no pueden ser modificados.

Obligación de Informarse. Los profesores o delegados de las Unidades Educativas registradas tienen la obligación de conocer la Convocatoria y Reglamentos de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017, así como estar al tanto a diario y/o regularmente de los programas de competición, requiriendo información a través de la Comisión Técnica. El equipo o deportista que sea penalizado con W.O. (ausencia), no podrá alegar desconocimiento del programa de competición.

CAPÍTULO IX DE LAS REGLAS DE COMPETICIÓN

1. REGLAS Y REGLAMENTOS

Los VIII JUEGOS DEPORTIVOS ESTUDIANTILES PLURINACIONALES “PRESIDENTE EVO” 2017 Nivel Secundario, se realizarán conforme a las Reglas y Normas establecidas en la respectiva Convocatoria emitida por el Comité Organizador Nacional.

2. DE LOS REFUERZOS

Está estrictamente prohibido reforzar los equipos de las Unidades Educativas y reemplazar deportistas en las disciplinas individuales que hayan sido clasificados en la primera y segunda fase, respectivamente.

3. CONTROL

El Ministerio de Educación, a través del Viceministerio de Educación Regular, la Dirección de Planificación y el Sistema Informático Educativo (SIE) son los encargados de controlar los reemplazos y traspasos de los estudiantes deportistas a partir de la Fase Previa.

REGLAMENTO ESPECÍFICO POR DISCIPLINA DEPORTIVA

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE AJEDREZ

La disciplina deportiva de Ajedrez de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 del Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se registrará de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Ajedrez (FIDE) y el reglamento para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

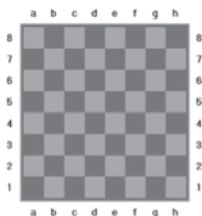
1. PARTICIPANTES

- Participan deportistas damas y varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con una cantidad ilimitada de deportistas.
- Cada Unidad Educativa deberá contar con un entrenador y un delegado, quienes no interferirán en el desarrollo normal del evento.

2. MATERIALES

Para todas las fases se deberá contar con el siguiente material de competición:

- Tablero: deberá tener las coordenadas respectivas para la anotación en sistema algebraico (ver imagen).
- Piezas de ajedrez: Son las piezas con altura del rey que varía entre 8,5 cm a 10 cm.
- Reloj: un reloj estándar de competición para cada tablero.



Cada deportista, entrenador y delegado debe portar de forma obligatoria durante la competición:

- Documento de identificación oficial (cédula de identidad o pasaporte).
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera).

4. FORMAS DE COMPETICIÓN

a. SISTEMA DE JUEGO

- Se jugará de acuerdo al número de deportistas en las modalidades de:
 - Ritmo normal individual
 - Ritmo Blitz mixto.
- El sistema de juego en individuales será:
 - Sistema Suizo de 7 rondas si hay un número de 15 competidores.
 - Sistema Suizo de 9 rondas si el número de competidores es de 16 a 30.
 - Se utilizará el programa Swiss Manager para la realización de los pareos.

- En todas las fases, una vez terminado el torneo individual en ambos géneros, se desarrollará un torneo de Blitz a 5 minutos por jugador, donde se unifican ambos géneros.
- Para la primera y segunda fase las competencias para conformar la selección de la Circunscripción y posteriormente del Departamento serán individuales, bajo el sistema suizo.
- Con el objetivo de promover esta disciplina, cada comité organizador de la primera y segunda fase deberá organizar un torneo de Blitz con los participantes inscritos y/o clasificados en individuales (los resultados del Blitz no influyen en la clasificación a la siguiente fase).
- Clasifica solo los estudiantes del ritmo normal individual en damas y en varones. Para Blitz no hay clasificación, sólo la respectiva participación y premiación.

b. RITMO DE JUEGO

- Para la competición de Ritmo Normal: Cuando se juegue con relojes digitales, el ritmo de juego será de 90 minutos por jugador con 30 segundos adicionales por movida desde la primera jugada para toda la partida. Cuando se juegue con relojes analógicos se jugará a 120 minutos a finish por jugador para toda la partida.
- Para la competición Ritmo Blitz: Ya sea que se juegue con relojes digitales o analógicos, el ritmo de juego será de 5 minutos a finish por jugador para toda la partida.

c. EL W.O.

- El W.O. se dará después de 10 minutos de haber comenzado la competición.

d. FORMA DE DESEMPATE

- En caso de empate, se utilizará el sistema de desempate bucholz (como primera opción), el sistema progresivo (como segunda opción) y el sistema medio bucholz (como tercera opción).

5. PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de ajedrez será la siguiente, esto de acuerdo al sistema de juego suizo y el modo de calificación de Sonneborn Berger:

- Un punto por partida ganada
- Medio punto por partida empatada (tablas)
- Cero puntos por partida perdida

6. ARBITRAJE

El torneo de Ajedrez estará a cargo de jueces especialistas en la disciplina deportiva.

7. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y para ambas modalidades los premios constan de:

- | | |
|-------------|--------------------------------|
| - 1er lugar | Medalla color Oro y Diploma |
| - 2do lugar | Medalla color Plata y Diploma |
| - 3er lugar | Medalla color Bronce y Diploma |

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por los organizadores.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE ATLETISMO

La disciplina deportiva de Atletismo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Asociación Internacional de Federaciones de Atletismo (IAAF) y el reglamento de estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan deportistas Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un máximo de tres (3) atletas por prueba individual y un equipo de relevo.
- Cada Unidad Educativa deberá contar con un entrenador y un delegado, quienes no deben interferir en el desarrollo de la competición.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiese)

3. FORMAS DE COMPETICIÓN

- Un atleta puede participar en 2 pruebas individuales y la prueba en equipo (relevos).

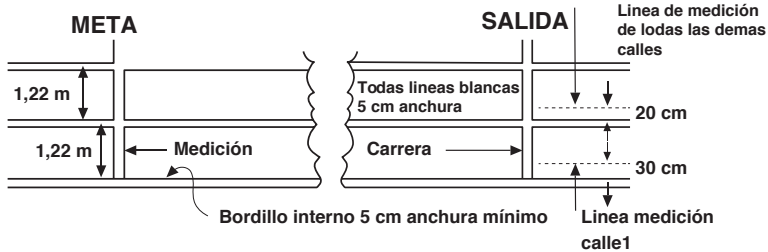
4. PRUEBAS

N°	PRUEBAS	DAMAS	VARONES
1	100 Metros Planos	X	X
2	200 Metros Planos	X	X
3	400 Metros Planos	X	X
4	800 Metros Planos	X	X
5	1.500 Metros Planos	X	X
6	3.000 Metros Planos	X	
7	5.000 Metros Planos	X	X
8	10.000 Metros Planos		X
9	100 - 110 Metros Vallas	X	X
10	3.000 Metros Obstáculos	X	X
11	5.000 Metros Marcha	X	X
12	10.000 Metros Marcha	X	X
13	Relevos 4 x 100	X	X
14	Salto de Longitud	X	X
15	Salto Triple	X	X
16	Salto de Altura	X	X
17	Impulsión de Bala	X	X
18	Lanzamiento de Disco	X	X
19	Lanzamiento de Jabalina	X	X

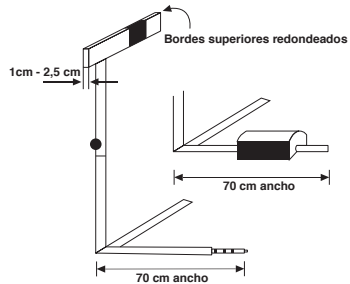
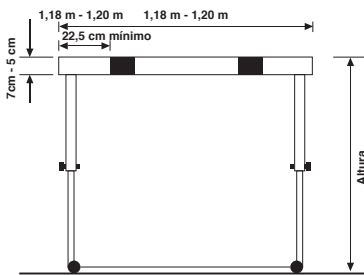
4.1. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS DE VELOCIDAD

- En las carreras de velocidad (100 m; 200 m; 400 m; 100 m c/v; 110 m c/v; 4x100 m relevos), las voces de mando para las salidas serán 3 equivalentes a: "¡A sus marcas!, ¡Listos!" y cuando todos los atletas estén inmóviles, se disparará la pistola o señal auditiva.
- El uso de tacos o bloques de partida es obligatorio.
- Cualquier atleta que comience su movimiento antes de la señal de partida (señal auditiva o disparo de pistola) se considerará salida nula y será descalificado directamente de la prueba.

- En las carreras de velocidad se debe mantener durante la competencia el carril asignado por el juez hasta el final de la competencia.
- En los relevos 4x100 se podrá inscribir a 5 atletas, pero solo se podrán acreditar 4 atletas.

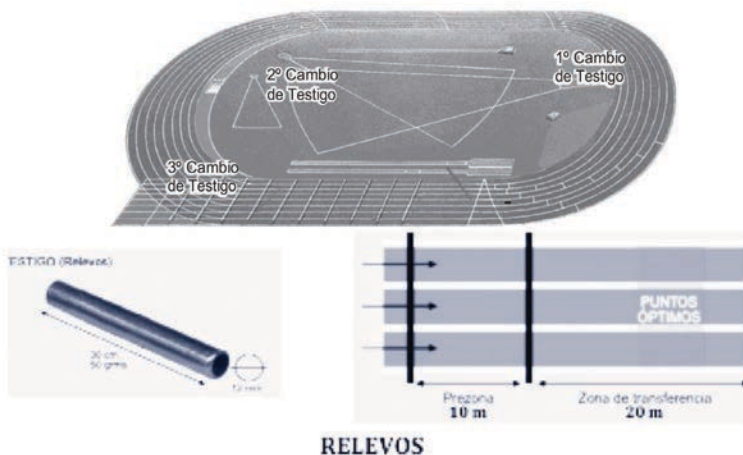


PISTA



ESPECIFICACIONES CARRERA CON VALLAS

Detalle	Varones	Mujeres
Distancia	110 m	100 m
Altura de vallas	0,914 m	0,762 m
Distancia a la 1ª valla	13,72 m	13,00 m
Distancia entre vallas	9,14 m	8,50 m
Distancia entre última valla y la meta	14,02 m	10,50 m
Número de vallas	10	10



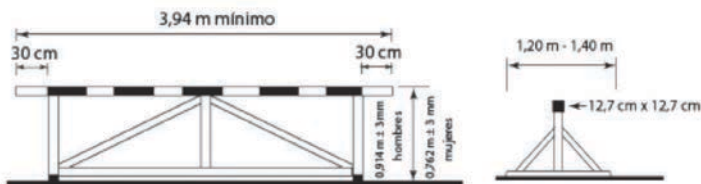
RELEVOS

4.2. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS DE MEDIO FONDO, FONDO Y MARCHA

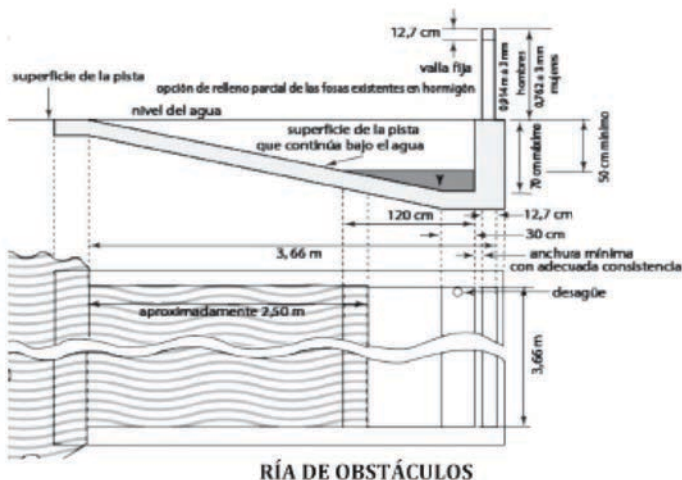
- En carreras superiores a los 400 metros la voz será “¡A la línea de partida!”, y cuando todos los atletas estén dispuestos, será emitida la señal de partida (señal auditiva o disparo de la pistola).
- Cualquier atleta que empuje u obstruya a otro impidiéndole avanzar, se expone a ser descalificado. En caso de tratarse de eliminatoria, podrá permitir a cualquier atleta o atletas seriamente afectados por un empujón o una obstrucción (con excepción del atleta o atletas descalificados) participar de una posterior ronda de la prueba. Los atletas afectados deberán haber acabado la prueba con auténtico esfuerzo. Sin tener en cuenta si hubo o no una descalificación, el juez árbitro, en circunstancia excepcionales, tendrá el poder de ordenar que una carrera sea disputada de nuevo si lo considera justo o razonable.
- Un atleta, después de abandonar voluntariamente la pista, no se le permitirá continuar en la prueba.
- Los atletas serán clasificados en el orden en que cualquier parte de sus cuerpos (esto es el tronco, pero no la cabeza, el cuello, los

brazos, las piernas, las manos o los pies) alcance el plano vertical del borde más próximo de la línea de llegada.

- En la marcha atlética se debe ejecutar los pasos de modo que el atleta se mantenga en contacto en el suelo, a fin de que no se produzca pérdida de contacto visible (a simple vista). La pierna que avanza tiene que estar recta (es decir, no doblada por la rodilla) desde el momento del primer contacto con el suelo hasta que se halle en posición vertical.
- En la prueba de 3.000 metros con obstáculos habrá en total 28 pases de obstáculos y 7 saltos de ría durante la carrera.
- Los obstáculos estarán distribuidos de forma regular, de modo que la distancia entre ellos será aproximadamente de la quinta parte de la longitud normal de una vuelta.
- En los 3.000 metros con obstáculos no habrá ningún obstáculo en el trayecto entre la salida y el comienzo de la primera vuelta, teniendo reiterados aquellos hasta que los atletas hayan iniciado dicha primera vuelta.
- Los obstáculos medirán 0,914 de altura para varones y 0,762 de altura para damas (ambas +/- 3 mm) con una anchura mínima de 3,94 metros. La barra superior de los obstáculos y del obstáculo de la ría serán de sección cuadrangular, de 12,7 cm de lado.



VALLA DE OBSTÁCULOS



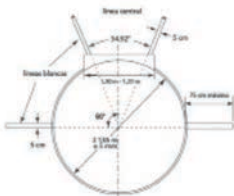
4.3. ESPECIFICACIONES TÉCNICAS DE LAS PRUEBAS DE CAMPO (SALTOS Y LANZAMIENTOS)

- En todas las pruebas de campo, excepto en los saltos de altura, donde haya más de ocho atletas, se permitirán tres intentos a cada uno, y a los ocho con mejor marca válida se les permitirá tres intentos más a cada uno.
- Cuando haya ocho atletas o menos se permitirá seis intentos a cada uno. Si más de un atleta no ha logrado un intento válido durante los tres primeros ensayos, en los intentos siguientes estos atletas participarán antes de los que hubieran realizado ensayos válidos, en el mismo orden que el que determinó el sorteo inicial.
- Para el salto triple en la fase nacional, la tabla de despegue estará a 11 metros para hombres y 9 metros para mujeres del extremo más próximo de la zona de caída, pudiendo variar esta distancia en las demás competiciones, adecuando ésta al nivel de competición (aconsejable menos de 2 metros para cada categoría).
- En el salto de altura antes de comenzar la competición el juez jefe dará a conocer a los atletas la altura a la que se colocará el

listón al iniciarse la prueba y las distintas alturas a la que será elevado al final de cada vuelta hasta que solamente quede un atleta ganador de la competición o haya un empate en el primer puesto.

- Después de tres saltos nulos consecutivos, cualquiera que fuese la altura, el atleta no puede seguir efectuando más saltos, excepto en el caso de un desempate para primer puesto.

PESO DE LOS IMPLEMENTOS		
IMPLEMENTO	DAMAS	VARONES
BALA	4 kg	5 kg
Disco	1 kg	1,5 kg
Jabalina	600 g	800 g



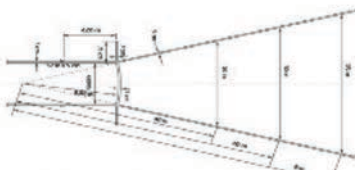
CÍRCULO DE IMPULSIÓN DE LA BALA



VARONES
5 KILOS



DAMAS
4 KILOS

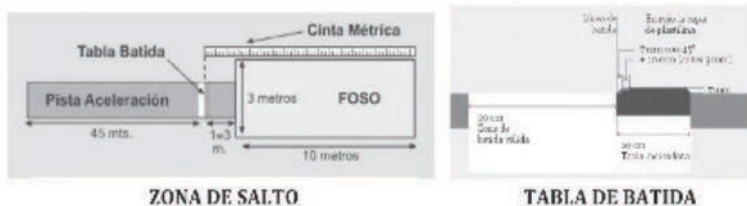


ZONA DE LANZAMIENTO DE JABALINA

PRUEBA MASCULINA	Diámetro: De 25 a 33 milímetros Peso: 900 gramos Longitud: Entre 260 y 270 mm.
PRUEBA FEMENINA	Diámetro: De 20 a 28 milímetros Peso: 600 gramos Longitud: Entre 220 y 230 mm.



SALTÓMETRO Y LISTÓN DE ALTURA



5. JUECES

Todo el evento estará controlado y dirigido por jueces especialistas en la disciplina deportiva.

6. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones en cada una de las pruebas. Los premios constan de:

- 1er lugar Medalla color Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla color Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla color Bronce y Diploma

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por la organización.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE BALONCESTO

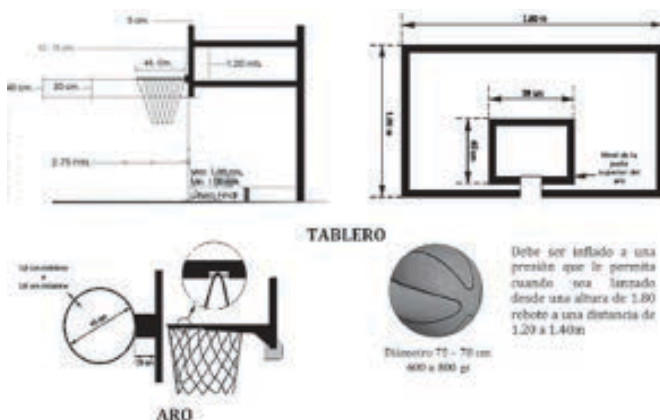
La disciplina deportiva de Baloncesto para los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario, de Educación Comunitaria Productiva, se registrará de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Baloncesto (FIBA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con 10 deportistas Damas y 10 deportistas Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, quienes no deben interferir el desarrollo normal del juego.

2. TERRENO DE JUEGO





3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. TIEMPO DE JUEGO

- Se jugará cuatro cuartos de 10 minutos cada uno
- Los intervalos de descanso serán:
 - o Dos minutos entre el 1º y 2º cuarto
 - o Cinco minutos entre el 2º y 3º cuarto
 - o Dos minutos entre el 3º y 4º cuarto
- En la clasificación y cuartos de final se jugará con cronómetro corrido y sólo se detendrá en los tiros libres.
- En los partidos de semifinal y final se jugará con cronómetro parado de acuerdo al reglamento oficial.

b. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

- El delegado o el entrenador de cada equipo deberá presentar la nómina de los jugadores(as) a la mesa 20 minutos antes de cada partido.

c. MODALIDAD DE JUEGO

- La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos para el proceso de clasificación a las semifinales.
- La modalidad para el desarrollo del evento será por simple eliminación para el proceso de semifinales y finales.

d. W.O. (AUSENCIA)

- El W.O. (ausencia) se dará cuando 10 minutos después de la hora programada el equipo no está presente en el terreno de juego o no puede presentar 5 jugadores preparados para jugar.
- En caso de W.O. el equipo que se encuentre en la cancha recibirá en planillas 20 puntos a 0 (20 . 0).

En caso de existir algún reclamo, el capitán del equipo deberá informar en la planilla de juego y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

e. DESEMPATE

- En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:
 - Punto promedio división de cestos a favor entre cestos en contra.
 - Mayor cantidad de cestos a favor.
 - Menor cantidad de cestos en contra.
 - Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.

- Sorteo
 - En caso de que el marcador acabe en empate, al final del tiempo de juego del cuarto periodo el partido continuará con un periodo extra de cinco (5) minutos. Se jugarán cuantos periodos de cinco (5) minutos sean necesarios para romper el empate.

5. FALTAS Y SANCIONES

- En el caso de que un jugador, delegado o entrenador sea expulsado del terreno de juego, automáticamente será suspendido por un partido, y de acuerdo a la gravedad de la falta se determinará la sanción correspondiente por el comisión de disciplina deportiva.
- El jugador puede usar protecciones en los hombros, en los brazos, en los muslos o en las piernas, siempre que el material esté acolchado y no represente un peligro para los demás jugadores.

6. FORMA DE PUNTUACIÓN

La puntuación en la disciplina de baloncesto será de:

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido
- Cero puntos más sanción por no presentarse al partido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones, y los premios constan de:

- 1er lugar Trofeo, Medallas color Oro y Diplomas
- 2do lugar Trofeo, Medallas color Plata y Diplomas
- 3er lugar Trofeo, Medallas color Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por la organización.

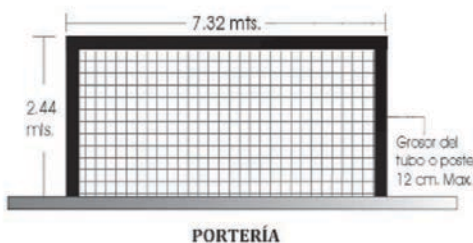
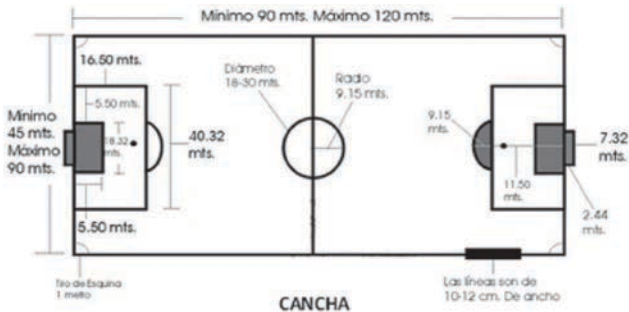
REGLAMETO ESPECÍFICO DE FÚTBOL

La disciplina deportiva de Fútbol para los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario, de Educación Comunitaria Productiva, se registrará de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Fútbol Asociado (FIFA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con 18 deportistas Damas y 18 deportistas Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben de interferir el desarrollo normal del evento.

2. TERRENO DE JUEGO





Circunferencia 68 -70 cm.
Peso 410 - 450 gr.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. TIEMPO DE JUEGO

- Se jugarán dos tiempos de 45 minutos cada uno con un intervalo de descanso de 15 minutos.
- En cada tiempo se podrá disponer de 2 minutos para que los jugadores reciban hidratación, disposición que estará sujeta, cuando el árbitro lo determine.
- Cada equipo podrá realizar un máximo de 5 cambios, incluido el arquero.
- Para iniciar el partido deberá haber un mínimo de 7 jugadores por equipo en cancha debidamente uniformados; caso contrario se dará el respectivo W.O. (ausencia).

b. MODALIDAD DE JUEGO

- La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos, para el proceso de clasificación a las semifinales.

- La modalidad para el desarrollo de semifinales y finales será por simple eliminación.

c. W.O. (ausencia)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada no se dará inicio al partido por ausencia del rival, en coordinación con mesa de control y fiscal de campo.
- Al equipo que estuvo presente en el campo de juego se le asignará como resultado de 3-0 a favor.

d. DESEMPATE

En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
- La mayor cantidad de goles marcados.
- La menor cantidad de goles recibidos.
- Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
- Sorteo.

En caso de empate, en la fase semifinal y final se hará un alargue de 20 minutos de juego corrido dividido en 2 tiempos, es decir que se jugará 10 minutos por lado y se hará el cambio de cancha directo, sin descanso.

En caso de persistir el empate, cada equipo realizará 5 tiros penales, de forma alternada, desde el punto penal; si después de los 5 tiros por equipo continúa el empate, se ejecutara de forma alternada un tiro penal por equipo hasta determinar al vencedor.

En caso de que clasifique el mejor perdedor, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:

- Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos), en el ultimo partido.
- La menor cantidad de goles recibidos en el ultimo partido.
- Sorteo.

Para cualquier tipo de desempate se tomara en cuenta el resultado logrado dentro de los 90 minutos de juego.

5. FALTAS Y SANCIONES

- La tarjeta roja significa expulsión, donde el jugador deberá abandonar el campo de juego y su equipo continuar jugando con un jugador menos.
- La tarjeta amarilla es una amonestación; el jugador puede ser amonestado dos veces durante el mismo partido, pero a la segunda se le mostrará tarjeta roja y será expulsado.
- Los jugadores que hayan sido expulsados del campo de juego quedarán automáticamente inhabilitados para actuar en el siguiente partido, mientras la comisión de disciplina deportiva no se pronuncie para ampliar la sanción.
- Está estrictamente prohibido el uso de accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o de goma, etc.), los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. No se autoriza cubrir las joyas con cinta adhesiva.
- En caso de existir algún reclamo, el capitán, entrenador o delegado del equipo deberá informar en la planilla de juego, y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente de acuerdo al reglamento general.

6. FORMA DE Puntuación

La puntuación en la disciplina de fútbol será la siguiente tanto para Damas como para Varones:

- Tres puntos por partido ganado

- Un punto por partido empatado
- Cero puntos por partido perdido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Trofeo, Medallas color Oro y Diplomas
- 2do lugar Trofeo, Medallas color Plata y Diplomas
- 3er lugar Trofeo, Medallas color Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por la organización.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE FÚTBOL SALA

La disciplina deportiva de Fútbol Sala para los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo" 2017 Nivel Secundario, de Educación Comunitaria Productiva, se regirá de acuerdo al reglamento internacional del Fútbol Sala (FIFA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

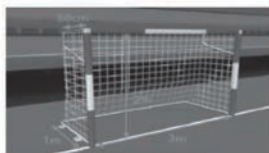
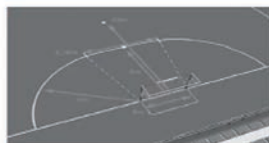
1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con 10 deportistas Damas y 10 deportistas Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben interferir el desarrollo normal del evento.

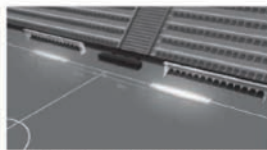
2. TERRENO DE JUEGO



CANCHA



PORTERÍA



BANQUILLOS Y ZONA DE CAMBIO



EL BALÓN

Circunferencia mínima de 62 cm y máxima de 64 cm.
Peso superior a 400 grs. e inferior a 440 grs.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Cédula de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

- Se jugarán 2 tiempos de 20 minutos cada uno con un intervalo de 10 minutos de descanso.

a. RITMO DE COMPETICIÓN

- En la fase de clasificación y en los cuartos de finales se jugarán 20 minutos de tiempo con el cronometro corrido.
- En los partidos de la semifinal y la final se jugará 20 minutos por tiempo con el cronómetro parado.

b. MODALIDAD

- La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos, para el proceso de clasificación a semifinales.
- La modalidad para el desarrollo del evento en semifinal y final será por simple eliminación.

c. W.O. (AUSENCIA)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada no se dará inicio al partido por ausencia del rival, en coordinación con mesa de control y fiscal de campo.
- Al equipo que estuvo presente en el campo de juego se le asignará como resultado de 3-0 a favor.

d. DESEMPATE

- En los partidos de semifinales y finales, en caso de terminar el partido en empate se procederá a jugar 2 tiempos adicionales de 5 minutos por lado, sin tiempo de descanso.

- En caso de persistir el empate, cada equipo realizará 3 tiros penales, de forma alternada, desde el punto penal; si después de los 5 tiros por equipo continúa el empate, se ejecutará de forma alternada un tiro penal por equipo hasta determinar al vencedor.

- En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:
 - Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
 - La mayor cantidad de goles marcados.
 - La menor cantidad de goles recibidos.
 - Resultado de los partidos disputados entre los equipos empatados.
 - Sorteo.

- En caso de que clasifique el mejor perdedor, la clasificación se definirá de acuerdo a las siguientes resoluciones:
 - Mejor diferencia entre los goles marcados y recibidos durante el ultimo partido (se restará los goles marcados de los goles recibidos).
 - La menor cantidad de goles recibidos en el ultimo partido.
 - Sorteo.

Para cualquier tipo de desempate se tomara en cuenta el resultado logrado dentro de los 40 minutos de juego

5. FALTAS Y SANCIONES

- Las conductas antideportivas serán sancionadas de dos formas: faltas directas y faltas indirectas.

- Las faltas directas (bandera roja): cuando se acumulan 5 jugadas anti- deportivas, a la sexta se realiza un tiro penal desde el punto de 10 m, y cuando hay una falta dentro del área del portero, se realiza un tiro penal del punto de 6 m.

- Si la falta es considerada grave se sanciona con una tarjeta roja directa, inhabilitando al jugador para el próximo partido.
- La acumulación de dos tarjetas amarillas en el partido se sancionará con la tarjeta roja y quien la reciba será expulsado del partido; en este caso, el jugador sí podrá participar sin ningún inconveniente en el próximo partido.
- Con el objetivo de promover el juego limpio, el jugador que acumule dos tarjetas amarillas en el desarrollo del campeonato o en las distintas fases, será sancionado con un partido de suspensión.
- Cada fase se considerara un torneo nuevo; por tanto, las tarjetas amarillas y rojas serán acumulativas desde el inicio hasta el final (no se borrarán en la semifinal y final).
- Está estrictamente prohibido el uso de accesorios de joyería (collares, anillos, brazaletes, pendientes, bandas de cuero o de goma, etc.), los cuales deberá quitarse el jugador antes del partido. No se autoriza cubrir las joyas con cinta adhesiva.
- En caso de existir algún reclamo, el capitán, entrenador o delegado del equipo deberá informar en la planilla de juego y posteriormente presentar una nota especificando el reclamo correspondiente.

6. FORMA DE Puntuación

La puntuación en la disciplina de Fútbol Sala será la siguiente tanto para Damas como para Varones:

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido empatado
- Cero puntos por partido perdido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Trofeo, Medallas color Oro y Diplomas
- 2do lugar Trofeo, Medallas color Plata y Diplomas
- 3er lugar Trofeo, Medallas color Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no esté contemplado en este reglamento será resuelto por los organizadores.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE VOLEIBOL

La disciplina deportiva de Voleibol de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo" 2017 Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Voleibol (FIVB) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con 10 deportistas Damas y 10 deportistas Varones.
- Cada equipo deberá contar con un entrenador y un delegado, los cuales no deben interferir el desarrollo normal del evento.

2. TERRENO DE JUEGO



EL BALÓN

Circunferencia: 65-67 cm.

Peso: 260-280 grs.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante el campeonato de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. RITMO DE JUEGO

- En la clasificación se jugará a 3 sets, siendo los 2 primeros sets cada uno de a 25 puntos. En caso de terminar empatado se jugará el tercer set a 15 pts.
- En los partidos de semifinal y final se jugarán a 5 sets, siendo los 4 primeros sets a 25 puntos. En caso de terminar empatados, se jugará el quinto set a 15 pts.
- En caso de empate 24-24, el juego continúa hasta conseguir una ventaja de dos puntos (25-23, 28-26,...); no hay límite de puntos.

b. PRESENTACIÓN DEL EQUIPO

- Los equipos deberán presentarse correctamente uniformados (corto, medias, polera, rodilleras).
- El delegado o el entrenador de cada equipo deberá presentar la nómina de los jugadores(as) a la mesa 20 minutos antes del partido.

c. MODALIDAD DE COMPETICIÓN

La modalidad para el desarrollo del evento será por grupos o series, para la clasificación a las semifinales.

Las semifinales y finales se desarrollaran por simple eliminación.

d. DESEMPATE

En caso de que existan dos o más equipos con igualdad de puntos, el partido se definirá de acuerdo a los siguientes criterios de desempate:

- Promedio división de sets a favor entre sets en contra.
- Puntos promedio. División de puntos acumulados a favor entre puntos acumulados en contra.
- Resultado del partido que jugaron entre ambos.
- De no poderse aplicar los anteriores criterios se definirá por sorteo.

e. W.O. (AUSENCIA)

- Si un equipo no se presenta después de 10 minutos de la hora programada se dará el W.O. (ausencia).
- En el W.O. (ausencia) se asigna como resultado 2 sets ganados, en la fase de clasificación, y 3 sets ganados en la fase de semifinal y final, con 25 puntos cada set a favor del equipo que se presentó.

5. FALTAS Y SANCIONES

- Se prohíbe utilizar cualquier objeto que pueda causar lesiones o proveer una ventaja artificial para el jugador.
- El balón no puede ser retenido ni lanzado.
- En caso de existir algún reclamo durante el partido, el entrenador o capitán del equipo deberá informar en la planilla de juego.
- El capitán del equipo es el único que puede hacer algún reclamo al juez; ningún otro miembro del equipo puede hacer reclamo alguno.

6. FORMA DE Puntuación

La puntuación en la disciplina de Voleibol será de:

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido
- Cero puntos más sanción por no presentarse al partido

7. ARBITRAJE

Todos los partidos serán controlados y dirigidos por árbitros especialistas de la disciplina.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Trofeo, Medallas color Oro y Diplomas
- 2do lugar Trofeo, Medallas color Plata y Diplomas
- 3er lugar Trofeo, Medallas color Bronce y Diplomas

Cualquier punto que no esté contemplado en este Reglamento será resuelto por los organizadores.

REGLAMETO ESPECÍFICO DE CICLISMO

La disciplina deportiva de Ciclismo de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento internacional de la especialidad de ruta y montaña de la Unión Ciclista Internacional (UCI) y bajo el reglamento específico para este campeonato. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan estudiantes Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un número ilimitado de deportistas, tanto en damas como en varones.
- Los ciclistas deberán contar con un entrenador para Damas y un entrenador para Varones, que también cumplirán con la función de delegados, los mismos que no deben interferir en el desarrollo del evento.
- Los entrenadores deberán tener conocimiento de la mecánica de la bicicleta, para mantenerla en buen estado y realizar ajustes necesarios para la competición.

2. DISPOSICIONES GENERALES

Cada ciclista, entrenador y delegado debe portar durante la competencia de forma obligatoria:

- Documento oficial de identidad vigente (Cédula de Identidad o Pasaporte).
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador (si existiera).
- La competición de bici montaña se recomienda realizarla en terreno destapado (no asfalto ni adoquín).

3. CARACTERÍSTICAS DE LAS BICICLETAS BICICLETA MONTAÑERA

- Aro 26 pulgadas.
- Llantas pantaneras con huellas (no lisas o de asfalto).
- Llantas 5 cm de ancho como mínimo.
- Frenos en muy buen estado de funcionamiento.
- Plato grande de 48 dientes como máximo.
- No se aceptan bicicletas híbridas o modificadas.



BICICLETA RUTERA

- Aro 28 pulgadas.
- Llantas lisas sin huella.
- No tiene un mínimo de ancho.
- Frenos en buen estado de funcionamiento.
- Plato grande de 53 dientes máximo



4. MODALIDADES DE COMPETICIÓN

Se competirán en 2 modalidades en las siguientes pruebas:

• Bicicleta Ruta

PRUEBA	AVANCE PARA BICI RUTERA	DAMAS	VARONES
Ruta 20 km	7,20 metros	X	
Ruta 40 km	7,20 metros		X
Contra reloj 5 km	7,20 metros	X	
Contra reloj 10 km	7,20 metros		X

•Bicicleta Montañera

PRUEBA	DAMAS	VARONES
Montaña 20 km	X	
Montaña 40 km		X
Contra reloj 5 km	X	
Contra reloj 10 km		X

El avance en bici montaña es libre.

5. FORMA DE COMPETICIÓN

- Un ciclista podrá participar en una sola modalidad; Bicicleta Montañera o bicicleta Ruta.
- El Comité Técnico y el Comisario Director se reserva el derecho de modificar la ruta, el lugar de la partida, el lugar de la llegada o el horario de inicio del evento por causas de fuerza mayor y para el mejor desarrollo de la misma, o aplicar el mejor criterio para situaciones no contempladas en el presente reglamento.
- El Comité Técnico y el Comisario Director son las únicas autoridades responsables del correcto desarrollo de la competición, y no se permitirán injerencias de terceras personas en el desarrollo de la prueba.

- Los delegados y/o entrenadores acreditados de cada Unidad Educativa serán las únicas personas representantes de sus ciclistas y deberán estar presentes con los documentos en la firma de planillas, en la inspección técnica de la bicicleta e indumentaria.
- En la vuelta de reconocimiento, todos los ciclistas, luego de haber firmado la planilla y la inspección técnica, están obligados a dar una vuelta de reconocimiento controlado a una velocidad prudente, acompañados del comisionado director que estará por delante dirigiendo el pelotón.
- Los ciclistas deberán presentarse en la partida 15 minutos antes de la hora programada, con toda la indumentaria y con la bicicleta de competencia ya inspeccionada.
- Los dorsales o numeraciones serán colocados en la parte dorsal izquierda y derecha de cada ciclista.
- Si el o los ciclistas que van en los primeros lugares alcanzan por una vuelta a los ciclistas rezagados, se aplicará el reglamento internacional UCI, que indica que estos ciclistas deberán abandonar la competencia obligatoriamente para no perjudicar el desarrollo de la competencia, lo que será controlado por un comisario en motocicleta que estará con el último ciclista. El nombre del ciclista que tenga que abandonar la competencia será anunciado en el punto de partida y meta.
- El Comité Técnico de competencia hará la inspección técnica correspondiente. Los ciclistas deberán presentarse con su propia bicicleta y su casco obligatoriamente. Si una bicicleta es observada por el Comité Técnico, y no cumpla con los requisitos, ésta no se tomará en cuenta y el ciclista será deshabilitado de la competencia. **El uso del casco es obligatorio, el ciclista no deberá sacarse por ningún motivo.**
- Los ciclistas deben estar correctamente uniformados con la indumentaria de la fase correspondiente.
- En la prueba de contra reloj los ciclistas corren de uno en uno, con salida uno detrás de otro cada 60 segundos. Gana el que invierte menor tiempo en recorrer la distancia establecida.

- Para la partida de contra reloj se debe contar con un auxiliar que sujete la bicicleta por la parte posterior para ayudar en el equilibrio del ciclista hasta la señal de partida, el mismo que no podrá impulsar o empujar al ciclista.
- Para el control del tiempo en la primera y segunda fase se tomará en cuenta dos dígitos (centésimas) para el registro final de resultados. Para la tercera fase se tomarán en cuenta tres dígitos (milésimas)

6. FALTAS Y SANCIONES

- Queda terminantemente prohibido cambiar de bicicleta, ir en zig-zag cortando la línea de carrera bruscamente, empujones de cualquier índole, agresiones entre ciclistas y delegados antes, durante y después de la competencia.
- En la prueba de contrarreloj ningún ciclista puede estar detrás de otro ciclista cortando el viento o aprovechando su estela, bajo sanción de descalificación.
- Ir detrás de un patrullero, automóvil, motocicleta o cualquier otro medio para aprovechar la estela de viento.
- Cortar camino o un sector del circuito, hacerse empujar o ayudar con otros, provocar caídas intencionalmente, obstaculizar a otro ciclista con maniobras peligrosas.
- Si se llegan a infringir estos puntos u otros observados por los comisarios, los ciclistas serán descalificados y expulsados de la competencia.

7. CONTROL Y SEGURIDAD

- En las competiciones se debe contar con efectivos policiales, agentes de parada, patrulleros, vehículos, ambulancias y movilidades con comisarios que velarán el correcto desarrollo de la competición.

8. CONTROL

- El control de la competición estará a cargo de jueces especialistas en la disciplina deportiva.
- Se sugiere un comisario director y dos auxiliares.

9. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Medalla color Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla color Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla color Bronce y Diploma

Cualquier punto que no esté contemplado en este Reglamento, será resuelto por los organizadores.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE NATACIÓN

La disciplina deportiva de Natación de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017, Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Natación (FINA) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre éstas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan estudiantes Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un número ilimitado de deportistas, tanto en Damas como en Varones.
- Las delegaciones deberán contar con un entrenador para Damas y un entrenador para Varones, que a su vez cumplirán con la función de delegados, mismos que no deben interferir en el desarrollo del evento.

2. LA PISCINA

poyete o banqueta de salida:

Altura: entre 0,50 m. a 0,75 m. por encima de la superficie del agua.
 Superficie: al menos de 0,50 x 0,50 m.
 Material: antideslizante.
 Ángulo de inclinación no exceder de 10 grados.

profundidad: 1' 80 m.
 (mínimo en JJ.OO. y WC)

cuerda de salida falsa:
 15 m. de la salida y con altura 1,20 m.

corchera o carril flotante:
 diámetro: mínimo de 0,05 m. y máximo de 0.11 m.

calle o carril: 2' 5 m.

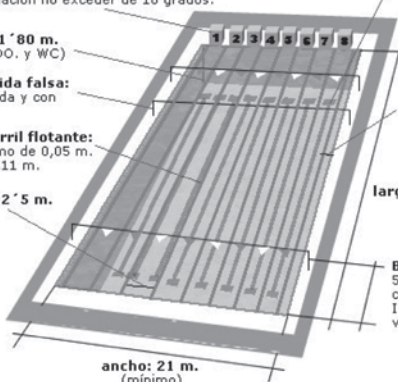
Señalización calles:
 longitud: 46 m.
 ancho: entre 0,2 y 0,3 m.

0' 5 metros.
 espacio entre el borde y las calles 1 y 8.

largo: 50 m.

Banderines:
 5 m. de cada extremo con altura de 1,80 m.
 Indicadores para virajes de espalda

ancho: 21 m.
 (mínimo)



- Las medidas de la piscina con la que se cuente en la sede, deberán cumplir con las especificaciones de la FINA.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada nadador, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

- Se competirán en las categorías Promocional y Avanzado, en Damas y Varones.
- Para estos juegos se considera categoría Promocional a todos aquellos estudiantes que tengan entre 12 y 14 años (nacidos 2005 - 2003).
- Para estos juegos se considera categoría Avanzado a todos aquellos estudiantes que tengan entre 15 y 19 años (nacidos 2002-1998).
- Un nadador podrá participar en 3 pruebas individuales.

a. SISTEMA DE COMPETICIÓN

- El sistema de competición en función a la cantidad de competidores será:
 - Semifinales o clasificatorios
 - Finales

b. SEMBRADO

- El sembrado de la competición se definirá mediante software, que definirá las series y carriles de los inscritos. De acuerdo a la cantidad de Unidades Educativas participantes, se procederá a la asignación de horarios y carriles de calentamiento. Si por alguna

razón la Unidad Educativa no habría hecho el uso de su horario, éste perderá automáticamente el derecho de realizar este trabajo.

c. ÁREA DE COMPETICIÓN

- El área de competición en ningún momento podrá ser invadida por padres de familia, delegados, entrenadores, profesores y/o Director de alguna Unidad Educativa.
- En el área de nadadores sólo podrán estar nadadores.

d. PRESENTACIÓN DE LOS NADADORES

- Los nadadores deben presentarse ante el oficial mayor dos pruebas antes de su participación portando su credencial y su documento oficial de identidad vigente y estar atento al llamado del Juez. En caso de no presentarse, no podrá ingresar a la zona de pre-competición y mucho menos a la zona de competición.

5. INDUMENTARIA DEPORTIVA

- Los nadadores deberán presentarse con el traje de baño reglamentario y gorra de natación; los lentes no son obligatorios, pero se recomienda el uso de los mismos. El traje de baño para los atletas deberá tener las siguientes características:

- Varones (malla, calza o trusa, que básicamente no debe pasar más allá de la rodilla y más allá de la cintura u ombligo).
- Damas (básicamente traje de una sola pieza que no debe pasar más allá de la rodilla y no debe cubrir los brazos).



GORRA



LENTES



CALZA O TRUSA



**TRAJE DE UNA
PIEZA**

- Una vez anunciada la partida antes de la señal de arranque, el nadador debe estar inmóvil.
- Si el nadador sale antes de la señal de arranque, se considera salida en falso y será descalificado.
- En el estilo de mariposa y pecho la vuelta y/o llegada se debe tocar con ambas manos de forma paralela y simultánea.
- En el estilo de mariposa el ciclo de brazadas y patada debe romper la superficie del agua constantemente.
- En los diferentes estilos de la prueba se debe mantener la postura de 90°.
- En el estilo de espalda la vuelta o el viraje debe tener solo una brazada de libre.
- En el estilo espalda, a la llegada el nadador no puede sumergirse completamente.
- Los puntos no considerados se referirán a la reglamentación de competencias de la FINA.

7. JUECES

- La competición estará dirigida por jueces especialistas de la disciplina deportiva.

8. PRUEBAS

Se competirá en las categorías Promocional y Avanzado en las siguientes pruebas tanto en Damas como en Varones.

- 50 metros libre
- 100 metros libre
- 400 metros libre
- 50 metros espalda
- 100 metros espalda
- 50 metros pecho
- 100 metros pecho

- 50 metros mariposa
- 100 metros mariposa
- 200 metros combinado individual

9. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- | | |
|-------------|--------------------------------|
| - 1er lugar | Medalla color Oro y Diploma |
| - 2do lugar | Medalla color Plata y Diploma |
| - 3er lugar | Medalla color Bronce y Diploma |

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por los organizadores.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE RÁQUETBOL

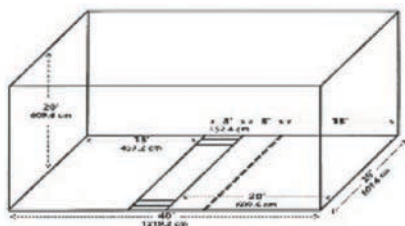
El reglamento de Ráquetbol de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales "Presidente Evo" 2017 Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Boliviana de Ráquetbol (FEBORA) y bajo el reglamento específico para este campeonato. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan estudiantes Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un número ilimitado de jugadores tanto en Damas como en Varones, siendo:
 - Singles Damas - Varones
 - Dobles Damas - Varones
- Los entrenadores en singles y dobles cumplirán también la función de delegados, quienes no interferirán en el desarrollo de la competición.

2. TERRENO DE JUEGO

Las dimensiones deben ser 20 pies (6,096 m) de ancho, 40 pies (12,192 m) de largo y 20 pies (6,096 m) de alto, con la pared trasera como mínimo de 12 pies (3,66 m) de alto.





No puede exceder las 22 pulgadas [55,88 cm.] de largo.



La Bola es de 2 1/4 pulgada [57,15 mm.] de diámetro, pesando aproximadamente 1,4 onzas (39 g.).



Protectores de ojos diseñados específicamente para la disciplina de raquetbol

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante la competición de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. SISTEMA DE JUEGO

- En la categoría de singles o individuales, el sistema de juego será por grupos clasificatorios, de los cuales saldrán 2 clasificados por grupos para concluir con las llaves de eliminación directa en la fase final.
- En la modalidad de dobles, el sistema de juego será por grupos clasificatorios, de los cuales saldrán 2 clasificados por grupos para concluir con las llaves de eliminación directa en la fase final.

b. RITMO DE JUEGO

- Después de cada partido deberá haber un descanso considerable, ya que pueden existir partidos seguidos.
- **Durante todo el torneo es obligatorio el uso de lentes protectores diseñados específicamente para esta disciplina;** éstos pueden ser de plástico policarbonato o acrílico en monturas no metálicas. No están permitidos otro tipo de lentes.

- Los jugadores deben registrarse en la mesa de control 30 minutos antes de comenzar su encuentro.

c. EL W.O. (AUSENCIA)

- El W.O. (ausencia) se aplica después de los 10 minutos de la hora programada.

5. FALTAS Y SANCIONES

Se denomina falta técnica a las siguientes acciones por el jugador o el equipo:

- Indisciplina del jugador.
- Argumentación y/o discusión excesiva
- Amenaza de cualquier tipo al oponente o al árbitro
- Golpear excesivamente la bola entre jugadas.
- Golpear la raqueta contra las paredes o el piso, cerrar con violencia la puerta o cualquier acción que pueda resultar en daño de la cancha o lesión del adversario.
- Demorar el juego.
- Falta de pie en la línea de frente intencional para negar un mal servicio de globo.
- Cualquier acción considerada antideportiva.
- Vestimenta impropia, ropa / uniforme.

6. PUNTUACIÓN

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido en cancha
- Cero puntos por partido perdido por W.O.

7. ARBITRAJE

Todo el evento de la disciplina estará dirigido por árbitros especialistas en la disciplina

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Medalla color Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla color Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla color Bronce y Diploma

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por los organizadores.

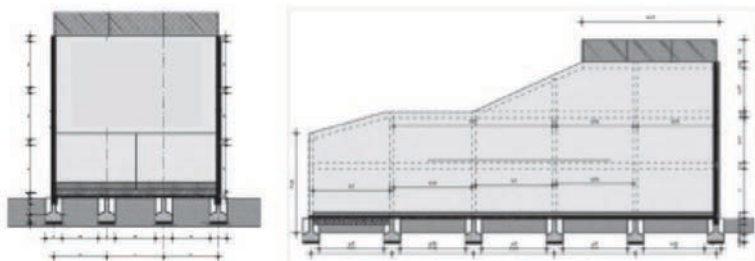
REGLAMENTO ESPECÍFICO DE RAQUETA FRONTÓN

La disciplina deportiva de Raqueta a Frontón de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Boliviana de Raqueta a Frontón y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

1. PARTICIPANTES

- Participan equipos de Damas y Varones de Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un número ilimitado de equipos tanto en damas como en varones
- Los entrenadores cumplirán también la función de delegados, los cuales no interferirán en el desarrollo de la competición.

2. TERRENO DE JUEGO



Se sugiere el uso de lentes protectores diseñados específicamente para la disciplina de raqueta a frontón.



La raqueta tiene una longitud máxima de 22 pulgadas (56cm)
Queda terminantemente prohibido adherir a la raqueta, cuerpos extraños como ser alambres, cables neumáticos, gomas y mangueras.



La pelota es de goma, cuya adecuada condición de uso, será probada arrojándola desde la altura aprox. de 2m. Debiendo conseguir un bote de 1.20 a 1.40 m.

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante todo el torneo de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el comité organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

a. SISTEMA DE JUEGO

- El sistema de juego se definirá de acuerdo al número de participantes.
- Todo jugador deberá contar con su propia raqueta, y cada equipo deberá presentar 1 pelota para iniciar el partido; de igual manera, la mesa de control deberá contar con una pelota.

b. RITMO DE JUEGO

- El partido oficial se jugará a tres canchas 2-1 o 2-0.
- El puntaje en el desarrollo de cada cancha será a 18 puntos, en 15 minutos de juego.
- En caso de empate habrá una tercera cancha, a 16 puntos en 15 minutos.
- No se permitirá rebaja o la apelación de puntos.
- Todo partido concluirá en 15 minutos en el marcador que se encuentre.
- Todo partido comenzado debe finalizar necesariamente, salvo casos de fuerza mayor como lluvia, falta de luz o invasión de público al campo de juego.

- En caso de que algún imprevisto obligue a suspender un partido y reprogramarlo para una nueva fecha, éste se reiniciará a partir de la puntuación con la que quedó antes de la suspensión.

c. EL W.O. (AUSENCIA)

- El W.O. (ausencia) se aplica después de los 10 minutos de la hora programada.

d. DESEMPATE

- En caso de empate en el tablero de posiciones se jugará un partido adicional de dos canchas de 18 puntos en 15 minutos, y de persistir el empate se juega la tercera cancha a 16 puntos en 15 minutos.

5. FALTAS Y SANCIONES

- Se sancionará a los jugadores que cometan indisciplina, agresión de hecho o palabra entre jugadores, árbitro, segundo árbitro y falta de respeto al público.
- Todo reclamo sobre hechos acaecidos en un partido deberá ser escrito en la planilla por el delegado acreditado del equipo afectado y, en caso necesario, el árbitro dará un informe ampliatorio. Los observadores o delegados de cada equipo son los que firman en la planilla de actuación.

6. PUNTUACIÓN

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido en cancha
- Cero puntos por partido perdido por W.O.

7. ARBITRAJE

Todo el evento de la disciplina estará dirigido por árbitros especialistas de la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones. Los premios constan de:

- 1er lugar Medalla color Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla color Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla color Bronce y Diploma

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento será resuelto por los organizadores.

REGLAMENTO ESPECÍFICO DE TENIS DE MESA

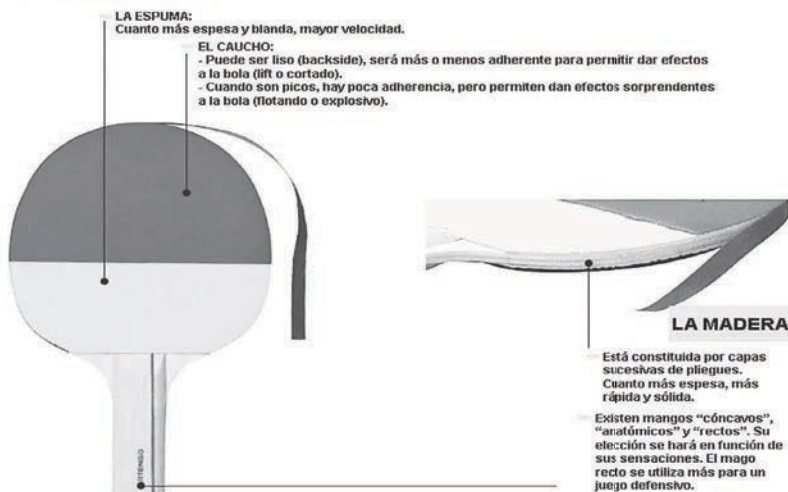
La disciplina deportiva de Tenis de Mesa de los VIII Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “Presidente Evo” 2017 Nivel Secundario de Educación Comunitaria Productiva se regirá de acuerdo al reglamento de la Federación Internacional de Tenis de Mesa (ITTF) y bajo el reglamento específico para estos juegos. En caso de existir contradicciones entre ambas, prevalecerá este último.

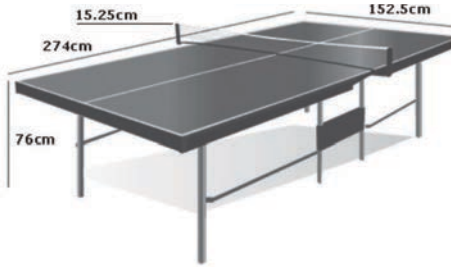
1. PARTICIPANTES

- Participan estudiantes Damas y Varones de Educación Secundaria Comunitaria Productiva.
- Cada Unidad Educativa podrá participar con un número ilimitado de equipos tanto en damas como en varones en la modalidad de singles y dobles.
- Los entrenadores cumplirán también la función de delegados, los cuales no interferirán en el desarrollo de la competición.

2. MATERIAL DE COMPETICIÓN

EL REVESTIMIENTO





85

3. DISPOSICIONES GENERALES

Cada deportista, entrenador y delegado debe portar durante todo el torneo de forma obligatoria:

- Documento de identificación oficial (Carnet de Identidad o Pasaporte)
- Credencial de participación otorgado por el Comité Organizador (si existiera)

4. FORMA DE COMPETICIÓN

El sistema de juego se definirá de acuerdo al número de participantes.

a) Singles:

- Se jugará cada set a 11 puntos, con diferencia de 2, hasta 5 sets. Los partidos se definirán por el ganador de 3 juegos de 5.
- El sistema de juego será por series de clasificación, posteriormente por llaves de eliminación. En caso de existir 5 participantes o menos, se conformara una serie única, donde jugaran todos contra todos.
- Al inicio del juego se realizará un sorteo para decidir quién saca, recibe o elige lado; de esa manera, cada jugador sacará dos veces, independientemente de quién gane el punto.
- El saque es libre, es decir, no necesariamente debe ser cruzado.

- El saque que toca net y pasa, se repite.
- Pelota que choque en el borde y no rebota, no es punto.
- Se puede pedir tiempo de 1 minuto en cualquier momento del partido.

b) Dobles:

- Se jugará cada set a 11 puntos, con diferencia de 2, hasta 5 sets.
- El sistema de juego será por series de clasificación, posteriormente por llaves de eliminación. En caso de existir 5 participantes o menos, se conformara una serie única, donde jugaran todos contra todos.
- Al inicio del juego se realizará un sorteo para decidir quién saca, recibe o elige lado; de esa manera, cada jugador sacará dos veces, independientemente de quién gane el punto.
- El saque debe ser cruzado de derecha a izquierda.
- En un equipo, la persona que recibe es la que al siguiente turno debe sacar, siempre de derecha a izquierda.
- El saque que toca net y pasa, se repite.
- En un equipo los toques se deben ir turnando, es decir, un toque por cada jugador; de lo contrario, es punto para el oponente.
- Pelota que choque en el borde y no rebota, no es punto.
- Se puede pedir tiempo de 1 minuto en cualquier momento del partido.

5. EL W.O. (AUSENCIA)

- El W.O. (ausencia) se aplica después de los 10 minutos de la hora programada.

6. PUNTUACIÓN

- Dos puntos por partido ganado
- Un punto por partido perdido en cancha
- Cero puntos por partido perdido por W.O.

7. ARBITRAJE

Todo el evento estará dirigido por jueces especialistas en la disciplina deportiva.

8. PREMIACIÓN

Se premiarán a los tres primeros lugares tanto en Damas como en Varones y los premios constan de:

- 1er lugar Medalla color Oro y Diploma
- 2do lugar Medalla color Plata y Diploma
- 3er lugar Medalla color Bronce y Diploma

Cualquier punto que no se contemple en este reglamento, será resuelto por los organizadores.

CRONOGRAMA

FASES	FECHAS
Fase Previa	Abril
Primera Fase	Mayo - Junio
Segunda Fase	Julio - Agosto
Tercera Fase	Octubre

GLOSARIO DE TÉRMINOS

CONVOCATORIA. Una convocatoria es un anuncio o un escrito con el cual se convoca a un determinado evento o acontecimiento que se producirá.

REGLAMENTO. Conjunto ordenado y coherente de preceptos o normas que regirán el trabajo en una empresa, una organización, una comunidad y un deporte, entre otras alternativas.

ATRIBUCIONES. Asignación de algo a alguien como de su competencia; atribución de un puesto de responsabilidad.

FUNCIONES. Una función se refiere a la actividad o al conjunto de actividades que pueden desempeñar uno o varios elementos a la vez, obviamente de manera complementaria, en orden a la consecución de un objetivo definido.

DEPORTE. Todas las formas de actividades físicas que mediante una participación organizada o no tienen como objetivo la expresión o la mejora de la condición física y psíquica, el desarrollo de las relaciones sociales o la obtención de resultados en competición de todos los niveles.

CIRCUNSCRIPCIÓN. División de un territorio referente a un distrito electoral. En Bolivia existen 63 circunscripciones.

REGISTRO RUDE. REGISTRO ÚNICO DE ESTUDIANTES, es el formulario de inscripción y/o actualización de los datos del estudiante con relación a la unidad educativa, aspectos socioeconómicos y datos de los progenitores o tutores, el mismo que sirve para el seguimiento académico de los estudiantes y la planificación de políticas educativas.

ENTRENADOR. En el deporte, un entrenador o director técnico (también conocido por sus siglas DT) es la persona encargada de la dirección, instrucción y entrenamiento de un deportista individual o de un colectivo de deportistas.

ESTUDIANTE - DEPORTISTA. Estudiante que tiene afición o practica algún deporte.

CÉDULA DE IDENTIDAD. Documento público que contiene datos de identificación personal que permite al ciudadano identificarse en todos los escenarios o ámbitos de relacionamiento dentro de la sociedad, emitido por el SEGIP - Bolivia.

PASAPORTE. Documento con validez internacional, que identifica a su titular.

WALK OVER (W.O.) (AUSENCIA). Victoria otorgada a uno de los participantes o uno de los equipos participantes dado que no hay otros competidores, se retiraron, fueron descalificados o no asistieron.

AMDEF. Asociación Municipal del Deporte Estudiantil en Formación.

ADDEF. Asociación Departamental del Deporte Estudiantil en Formación.

COMISIÓN. Conjunto de personas elegidas para realizar una labor determinada.

BLITZ. Partida Blitz o relámpago: aquella en la cual cada jugador dispone de un tiempo máximo para toda la partida.

RITMO DE JUEGO. El ritmo de juego hace alusión al límite de tiempo para cada jugador o partido.

BUCHOLZ. Sistema de desempate más usado para torneos suizos. Consiste en su-

mar los puntajes de los rivales de cada jugador.

SISTEMA PROGRESIVO Se utiliza en torneos suizos y consiste en la suma de los subtotales que va obteniendo el jugador en cada ronda.

MEDIO BUCHOLZ. Sistema de desempate que descarta al peor y al mejor.

PRUEBAS DE VELOCIDAD. Se refiere a cualquier carrera a pie más corta y que consiste en correr lo más rápido posible una distancia predeterminada.

CARRERAS DE VALLAS. Las carreras de vallas son carreras de velocidad en la que los competidores deben superar una serie de obstáculos hechos en madera y metal, o también en plástico y metal, llamados vallas.

CARRERAS DE MEDIO FONDO. Consisten en correr a pie distancias que van desde los 800 metros hasta los 3.000 metros.

CARRERAS DE FONDO. Tipo de prueba de atletismo que engloba a las carreras a pie de mayor distancia: van desde los 5.000 m hasta los 42 km que se disputan en la prueba de la maratón.

MARCHA ATLÉTICA. Disciplina del atletismo en la que se ejecuta un progreso de pasos de modo que el atleta se mantenga en todo momento en contacto con el suelo, a fin de que no se produzca pérdida de contacto visible.

PRUEBAS DE CAMPO. Son todas aquellas pruebas que no se realizan sobre la pista, es decir, no son carreras. Estas pruebas también son conocidas como competencias, las cuales se dividen en 2 grandes grupos; a saber, los saltos y los lanzamientos.

FAIR PLAY. O "Juego limpio", es una expresión muy utilizada para denominar el comportamiento leal y sincero, además de correr en el deporte, en especial fraterno hacia el contrincante "oponente", respetuoso ante el árbitro y correcto con los asistentes; incluye también a directivos, patrocinadores, padres y familiares, árbitros, entrenadores, público u otros.

ALARGUE. El alargue, prórroga, tiempo extra, período extra o tiempo suplementario es un método de desempate que se utiliza en partidos de diferentes deportes cuando existe igualdad al terminar el tiempo reglamentario del partido original. Se suele utilizar en partidos eliminatorios, donde debe existir, necesariamente, un equipo ganador. Consiste en jugar, a continuación del partido, un tiempo que varía según las respectivas reglamentaciones.

DEFINICIÓN POR PENALES. Los tiros desde el punto penal, tanda de penaltis, definición a penales, lanzamientos de penalti, o simplemente penaltis o penales, constituyen un método utilizado para determinar el ganador de un partido o eliminatoria, para definir el paso de un equipo hacia la próxima fase o para definir al ganador de un torneo o de una instancia definitoria, cuando se requiere un desempate.

BICICLETAS MONTAÑERAS. La bicicleta de montaña o bici de montaña es un tipo de bicicleta diseñada para viajes en montañas o en campos.

BICICLETAS RUTERAS. La bicicleta ruttera o bici de ruta es un tipo de bicicleta diseñada para viajes en pistas o lugares asfaltados.

PELOTÓN. En deporte se le denomina al grupo principal y más numeroso de ciclistas en una competición.

CASCO. Un casco en ciclismo se diseña específicamente para proporcionar la protección principal a los ciclistas.

NADADOR. Persona diestra en nadar, o que practica la natación.

ESTILO LIBRE. Estilo de natación que consiste en que uno de los brazos del nadador se mueve en el aire con la palma hacia abajo dispuesta a ingresar al agua, y el codo relajado, mientras el otro brazo avanza bajo el agua.

ESTILO PECHO. El estilo pecho o estilo braza (brazada de pecho) es un estilo de natación. En este estilo el nadador flota boca abajo, con los brazos apuntando al frente, las palmas vueltas, y ejecuta la siguiente secuencia de movimientos horizontales: se abren los brazos hacia atrás hasta quedar en línea con los hombros, siempre encima o debajo de la superficie del agua. Se encogen las piernas para aproximarlas al cuerpo, con las rodillas y los dedos de los pies hacia afuera, y luego se estiran con un impulso al tiempo que los brazos vuelven al punto de partida, momento en el cual comienza de nuevo todo el ciclo.

ESTILO ESPALDA. O dorsal, es un estilo de natación esencialmente libre, sólo que el nadador flota con la espalda en el agua. La secuencia de movimientos es alternativa: un brazo en el aire con la palma de la mano hacia afuera saliendo de debajo de la pierna, mientras el otro impulsa el cuerpo en el agua.

ESTILO MARIPOSA. Estilo de natación o variación del estilo pecho o estilo braza en la que ambos brazos se llevan juntos al frente por encima del agua y luego hacia atrás al mismo tiempo.

El movimiento de los brazos es continuo y siempre va acompañado de un movimiento ondulante de las caderas, el cual nace al llevar para abajo la cabeza al momento de entrar al agua, y culmina con la patada, llamada delfín, en un movimiento descendente y brusco de los pies juntos.

LENTES PROTECTORES DE RAQUET-BOL. De uso obligatorio, protegen los ojos ante las mismas raquetas o la bola de hule ante un eventual impacto duro.

AVANCE. Es la distancia que recorre una bicicleta dando una pedaleada completa de 360°.

COMPETICIÓN. Encuentro deportivo con fines competitivos.

IMPUGNACIÓN. Solicitar la nulidad de una decisión demostrando su injusticia o legalidad.

APELACIÓN. Solicitar a un tribunal que anule la sentencia dictada por otro de inferior rango por considerarla injusta.

REFUERZO. Acción de reforzar. En competiciones deportivas es cuando incluyen uno o más atletas a un determinado equipo con el objetivo de elevar el nivel competitivo del equipo.

REEMPLAZO. Acción de reemplazar. En competiciones deportivas es cuando cambian un jugador por otro, por diferentes motivos.



FUTSAL

COPA ESTADO PLURINACIONAL
DE FUTBOL DE SALÓN



**CAMPEONATO DE FUTBOL SUB 18
DAMAS - VARONES**

CAMPEONATO DE FUTBOL SUB – 18 DAMAS Y VARONES “COPA ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA”

El Ministerio de Deportes a través del Viceministerio de Deportes en coordinación con los Servicios Departamentales de Deporte (SEDEDE), de todo el país, tienen a bien CONVOCAR, a las selecciones departamentales de Fútbol, categoría damas y varones hasta los 18 años de edad, con la finalidad de identificar y seleccionar nuevos valores y talentos deportivos para la superación del fútbol nacional, de acuerdo a las siguientes bases:

1. OBJETIVO

Identificar y seleccionar valores y talentos deportivos damas y varones para fortalecer el fútbol nacional de la categoría sub 18 a través del campeonato denominado “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”.

2. CATEGORÍA

El Campeonato de Fútbol “Copa Estado Plurinacional de Bolivia” se desarrollará en la categoría Sub 18 Damas y Varones de nacionalidad boliviana (nacidos a partir del 01 de enero de 1999 y posteriores).

Nota: Los jugadores nacidos en 1999 que cumplan 19 años durante el desarrollo del evento quedarán habilitados para continuar compitiendo hasta la conclusión del campeonato.

3. REGULACIONES GENERALES

3.1. Comité Organizador

La organización, funcionamiento, administración y convocatoria del Campeonato de Fútbol Sub 18 “Copa Estado Plurinacional de Bolivia”, estará a cargo del Ministerio de Deportes.

3.2. Comisión Técnica: Será la encargada de:

- Hacer cumplir el cronograma del campeonato establecido.
- Hacer cumplir la organización, desarrollo, control y seguimiento del campeonato.
- Sistematizar la información estadística y resultado de los partidos de manera periódica y oportuna.

- Coordinar con las instancias correspondientes la verificación del estado de los campos deportivos y el arbitraje.

4. DE LOS PARTICIPANTES

Podrán participar del Campeonato de Fútbol Sub 18 damas y varones “Copa Estado Plurinacional de Bolivia” todos los bolivianos y bolivianas nacidas y nacidos a partir del 01 de enero de 1999 y posteriores, a través de su selección departamental.

Las nueve selecciones departamentales de fútbol del país, incluyendo a la selección del Trópico Cochabambino que representará al Litoral Boliviano, podrán ser compuestos por los mejores jugadores/as de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “PRESIDENTE EVO”, nivel secundario, los cuales serán seleccionados por los Servicios Departamentales del Deporte.

4.1. Inscripción

La Inscripción de las Selecciones participantes deberá realizarse en la página web del Ministerio de Deportes (www.mindeportes.gob.bo).

5. ASPECTOS GENERALES

Las nueve selecciones departamentales de fútbol del país, incluyendo a la selección del Trópico Cochabambino que representará al Litoral Boliviano, podrán ser compuestos por los mejores jugadores/as de los Juegos Deportivos Estudiantiles Plurinacionales “PRESIDENTE EVO”, nivel secundario, los cuales serán seleccionados por los Servicios Departamentales del Deporte.

- La participación en el campeonato organizado por el Ministerio de Deportes, es obligatoria e inexcusable para todos los Servicios Departamentales de Deporte (SEDEDE).
- La convocatoria general y Reglamentos del Campeonato “Copa Estado Plurinacional de Bolivia” de fútbol Sub 18 Damas y Varones estará disponible en la página web del Ministerio de Deportes (www.mindeportes.gob.bo).
- Para cualquier duda o consulta podrán comunicarse mediante el correo electrónico: copa.plurinacional@mindeportes.gob.bo.



Av. Costanera esq. Calle 10 de Obrajes Telf. 2128748 Fax. 2128747
La Paz - Bolivia
www.mindeportes.gob.bo



Av. Arce # 2147 • Teléfonos: (591-2) 2442144 - 2442074 • La Paz - Bolivia
www.minedu.gob.bo